

SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR / SECRETARÍA ADMINISTRATIVA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CONCURSO

Construcciones Gómez Hernandez, S.A. de C.V.

3 Leonardo Miguel Gómez Muñoz.

Representante legal

Presente:

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso el cual se describe a continuación:

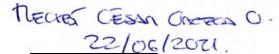
ADJUDICACION NO. SEMS-CONC-007-FAM2021-2021

Terminación de auditorio de usos múltiples en la Preparatoria Regional de Tequila.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar los requisitos solicitados a más tardar a más tardar el día **22 de junio del 2021**, en la Coordinación de Servicios Generales, ubicadas en la calle Liceo No. 496, 4to Piso, colonia centro, Guadalajara, Jalisco, en un horario de 09:30 a 16:00hrs.

La documentación solicitada se relaciona a continuación:

- Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Sistema de Educación Media Superior en papel membretado de la Empresa.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
- 3. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (Original y copia).
- 4. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
- 5. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- 6. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- 7. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
- 8. Currículo de la empresa.
- 9. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.





SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR / SECRETARIA ADMINISTRATIVA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

10. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación

Los requisitos números 3 al 10 si durante el presente ejercicio ya fueron presentados en esta dependencia no es necesario que sean presentados de nuevo, por lo que solo deberán manifestarlo mencionando el número de concurso.

Este concurso se sujetará a lo dispuesto en el Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara y las bases del concurso.

En el mismo proceso de la entrega de la documentación serán entregadas las bases para el concurso.

Atentaménte:

"Piensa y/Trabaja"

"Año del legado de Fray António Alcalde en Guadalajara"

Guadalajara, Jalisco/a 21 de junio de 2

୍ଦିରଧ୍ବାଧ୍ୟର୍ଥ de Servicios Generales

Ing. Fernando Calvillo Vargas ARIA AUMINISTRATIVA
Coordinador

Liceo Nº 496, Piso 4, Col. Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jal., México. Tel. y fax: (33) 3942 4100 ext. 4133 Y 4134 www.sems.udg.mx



SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR / SECRETARÍA ADMINISTRATIVA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CONCURSO

Luis Armando Martínez Ochoa

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso el cual se describe a continuación:

ADJUDICACION NO. SEMS-CONC-007-FAM2021-2021

Terminación de auditorio de usos múltiples en la Preparatoria Regional de Tequila.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar los requisitos solicitados a más tardar a más tardar el día **22 de junio del 2021**, en la Coordinación de Servicios Generales, ubicadas en la calle Liceo No. 496, 4to Piso, colonia centro, Guadalajara, Jalisco, en un horario de 09:30 a 16:00hrs.

La documentación solicitada se relaciona a continuación:

- Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Sistema de Educación Media Superior en papel membretado de la Empresa.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
- 3. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (Original y copia).
- 4. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
- 5. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- 6. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- 7. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
- 8. Currículo de la empresa.
- 9. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.
- 10. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.

22/06/2021 Recibi

Liceo N. 496, Piso 4, Col. Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jat., México. Tel. y fax: (33) 3942 4100 ext. 4133 y 4134 www.sems.udg.mx



SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR / SECRETARÍA ADMINISTRATIVA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

Los requisitos números 3 al 10 si durante el presente ejercicio ya fueron presentados en esta dependencia no es necesario que sean presentados de nuevo, por lo que solo deberán manifestarlo mencionando el número de concurso.

Este concurso se sujetará a lo dispuesto en el Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara y las bases del concurso.

En el mismo proceso de la entrega de la documentación serán entregadas las bases para el concurso.

Atentamente:

"Piensa y/Trabaja"

"Año del legado de Fray Antonio Alcalde en Guadalajara" Guadalajara, Jalisco, a 21 de junio de 2021.

Ing. Fernando Calvillo Vargass E NA S TRATIVA
Coordinador

SECRETARIA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Contribus Generales



SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR / SECRETARÍA ADMINISTRATIVA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CONCURSO

Andrés Martin Rentería Martínez.

Presente:

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso el cual se describe a continuación:

ADJUDICACION NO. SEMS-CONC-007-FAM2021-2021

Terminación de auditorio de usos múltiples en la Preparatoria Regional de Tequila.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar los requisitos solicitados a más tardar a más tardar el día **22 de junio del 2021**, en la Coordinación de Servicios Generales, ubicadas en la calle Liceo No. 496, 4to Piso, colonia centro, Guadalajara, Jalisco, en un horario de 09:30 a 16:00hrs.

La documentación solicitada se relaciona a continuación:

- Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Sistema de Educación Media Superior en papel membretado de la Empresa.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
- 3. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (Original y copia).
- 4. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
- 5. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- 6. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- 7. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
- 8. Currículo de la empresa.
- 9. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.
- 10. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.



SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR / SECRETARÍA ADMINISTRATIVA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

Los requisitos números 3 al 10 si durante el presente ejercicio ya fueron presentados en esta dependencia no es necesario que sean presentados de nuevo, por lo que solo deberán manifestarlo mencionando el número de concurso.

Este concurso se sujetará a lo dispuesto en el Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara y las bases del concurso.

En el mismo proceso de la entrega de la documentación serán entregadas las bases para el concurso.

Atentamente: "Piensa y/Trabaja"

"Año del legado de Fray Antonio Alcalde en Guadalajara"

Guadalajara, Jalisoo, a 21 de junio de 2021.

Ing. Fernando Calvillo Vargas

pordinagor

SECRETARIA AUMINISTRATIVA
SECRETARIA AUMINISTRATIVA
SECRETARIA AUMINISTRATIVA
L'OSTOLINACIÓN de Servicios Generales.



SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR / SECRETARÍA ADMINISTRATIVA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CONCURSO

Constructora Cobián, S.A. de C.V.

Sergio Rojas Cobián. Representante legal

Presente:

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso el cual se describe a continuación:

ADJUDICACION NO. SEMS-CONC-007-FAM2021-2021

Terminación de auditorio de usos múltiples en la Preparatoria Regional de Tequila.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar los requisitos solicitados a más tardar a más tardar el día 22 de junio del 2021, en la Coordinación de Servicios Generales, ubicadas en la calle Liceo No. 496, 4to Piso, colonia centro, Guadalajara, Jalisco, en un horario de 09:30 a 16:00hrs.

La documentación solicitada se relaciona a continuación:

- 1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Sistema de Educación Media Superior en papel membretado de la Empresa.
- 2. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
- 3. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (Original y copia).
- 4. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del

- 5. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
 6. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
 7. Copia de Declaración Anual de Impuestos del contribuyentes. 7. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
 - 8. Currículo de la empresa.
 - 9. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.





SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR / SECRETARÍA ADMINISTRATIVA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

10. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.

Los requisitos números 3 al 10 si durante el presente ejercicio ya fueron presentados en esta dependencia no es necesario que sean presentados de nuevo, por lo que solo deberán manifestarlo mencionando el número de concurso.

Este concurso se sujetará a lo dispuesto en el Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara y las bases del concurso.

En el mismo proceso de la entrega de la documentación serán entregadas las bases para el concurso.

Atentamente:

"Piensa/y Trabaja"

"Año del legado de Fray Antonio Alcalde Quadalajara"

Guadalajara, Jalisco, a 21 de junto de 2021.

CRETARIA ADMINISTRATIVA Ing. Fernando Calvillo Vargasción de Servicios Generales
Coordinador



SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR / SECRETARÍA ADMINISTRATIVA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CONCURSO

Caar&Co Constructora, S.A. de C.V.

Miguel Ojeda Gómez. Representante legal

Presente:

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso el cual se describe a continuación:

ADJUDICACION NO. SEMS-CONC-007-FAM2021-2021

Terminación de auditorio de usos múltiples en la Preparatoria Regional de Tequila.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar los requisitos solicitados a más tardar a más tardar el día **22 de junio del 2021**, en la Coordinación de Servicios Generales, ubicadas en la calle Liceo No. 496, 4to Piso, colonia centro, Guadalajara, Jalisco, en un horario de 09:30 a 16:00hrs.

La documentación solicitada se relaciona a continuación:

- Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Sistema de Educación Media Superior en papel membretado de la Empresa.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
- 3. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (Original y copia).
- 4. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
- 5. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- 6. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- 7. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
- 8. Currículo de la empresa.
- 9. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.



SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR / SECRETARÍA ADMINISTRATIVA COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

10. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.

Los requisitos números 3 al 10 si durante el presente ejercicio ya fueron presentados en esta dependencia no es necesario que sean presentados de nuevo, por lo que solo deberán manifestarlo mencionando el número de concurso.

Este concurso se sujetará a lo dispuesto en el Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara y las bases del concurso.

En el mismo proceso de la entrega de la documentación serán entregadas las bases para el concurso.

Atentamente:

"Piensa/y Trabaja"

"Año del legado de Fray Antonio Alcalde en Guadalajara"

Guadalajara, Jalisco, a 21 de junio

Ing. Fernando Calvillo Valgas

Coordinagor

TARIA AOMINISTRATIVA Mación de Servicios Generales



SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR / SECRETARÍA ADMINISTRATIVA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CONCURSO

Alupi Ingeniería y Diseño, S.A. de C.V.

3 Alan Alejandro González González.

Representante legal

Presente:

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso el cual se describe a continuación:

ADJUDICACION NO. SEMS-CONC-007-FAM2021-2021

Terminación de auditorio de usos múltiples en la Preparatoria Regional de Tequila.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar los requisitos solicitados a más tardar a más tardar el día **22 de junio del 2021**, en la Coordinación de Servicios Generales, ubicadas en la calle Liceo No. 496, 4to Piso, colonia centro, Guadalajara, Jalisco, en un horario de 09:30 a 16:00hrs.

La documentación solicitada se relaciona a continuación:

- Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Sistema de Educación Media Superior en papel membretado de la Empresa.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
- 3. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (Original y copia).
- 4. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
- 5. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- 6. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- 7. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
- 8. Currículo de la empresa.
- 9. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.

Reabi Muitacion



SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR / SECRETARÍA ADMINISTRATIVA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

10. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.

Los requisitos números 3 al 10 si durante el presente ejercicio ya fueron presentados en esta dependencia no es necesario que sean presentados de nuevo, por lo que solo deberán manifestarlo mencionando el número de concurso.

Este concurso se sujetará a lo dispuesto en el Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara y las bases del concurso.

En el mismo proceso de la entrega de la documentación serán entregadas las bases para el concurso.

Atentamente:

"Piensa y Trabaja"

"Año del legado de Fray Antonio Alcalde en Guadalajara"

Guadalajara Jalisco, a 21 de junio 2022

Ing. Fernando Calvillo Vargasi RIA ADMINISTRATIVA
Coordinador

 $\label{eq:Liceo-No-496} \mbox{Liceo-No-496, Piso-4, Col. Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jat., Mexico \\ \mbox{Tel. y fax: (33) 3942 4100} \mbox{ ext. 4133 Y 4134 www.sems.udg.mx}$



BASES DE CONCURSO PARA OBRAS

La Universidad de Guadalajara por conducto de la Coordinación de Servicios Generales del Sistema de Educación Media Superior, en cumplimiento al Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, le invita a participar en la formulación de propuestas para la ejecución de la obra que se detalla a continuación, las cuales se sujetarán a lo dispuesto en las siguientes:

BASES CONCURSO No. SEMS-CONC-007-FAM2021-2021

- 1. FUENTE DE LOS RECURSOS
- 1.1. Los recursos corresponden a recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) ejercicio fiscal 2021.
- 1.2. El presente concurso quedará sujeta a la disponibilidad presupuestal, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos financieros correspondientes, sin que la no realización de la presente origine responsabilidad para la contratante.
- 2. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA Y UBICACION:

Terminación de auditorio de usos múltiples en la Preparatoria Regional de Tequila.

UBICACIÓN: Preparatoria Regional de Tequila de la Universidad de Guadalajara, situada en calle San Martín No. 175, Tequila, Jalisco.

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA QUE SE REQUIERE:

Se requiere experiencia y capacidad técnica de la empresa en: construcción de obras de edificación, acreditada con copia de las carátulas, actas de entrega-recepción de los contratos y/o curriculum que demuestre su experiencia, misma que se entregan en la documentación de inscripción o en la documentación de registro de la empresa.

La capacidad financiera será comprobada con la declaración anual del ejercicio inmediato anterior en la documentación de registro de la empresa.

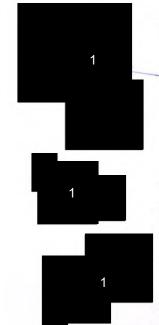
3. FORMA DE ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA:

El concursante podrá designar la persona que suscriba la Propuesta en el Concurso y deberá contar con los documentos notariales que lo acrediten como Apoderado Legal o Administrador general único de la empresa con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma. Los documentos para la acreditación son los solicitados en los requisitos de la invitación (este requisito se cumple al momento de la inscripción).

4. IDIOMA:

La proposición debe presentarse en idioma español.

Liceo No. 496, Piso 4, Colonia Centro C.P. 44100. Guadafajara, Jalisco. México. Tels. [52] (33) 3942 4100 Ext. 14133 www.sems.udg.mx



5. MONEDA:

Las propuestas deberán ser presentadas en moneda nacional.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo máximo de ejecución de los trabajos será de 100 DÍAS NATURALES.

La fecha estimada de inicio de los trabajos es el día: 12 DE JULIO DE 2021

7. PORCENTAJE DE ANTICIPOS:

La Coordinación de Servicios Generales del Sistema de Educación Media Superior, otorgará un anticipo de un **30%** del importe total del contrato para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

Para el caso en que el participante a este concurso opte por no requerir el anticipo señalado en el párrafo que antecede, deberá manifestarlo expresamente por escrito, documento que deberá ser adjuntado a su propuesta, obligándose a no contemplar en los costos indirectos de su propuesta el concepto de fianza de anticipo. En consecuencia de lo anterior, de resultar adjudicado deberá iniciar los trabajos en la fecha de firma del contrato respectivo.

8. VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS:

Se efectuará una visita al sitio de los trabajos el día 23 de junio del 2021, la cita para realizarla será en el ingreso a la Preparatoria Regional de Tequila de la Universidad de Guadalajara, situada en San Martín No. 175, Tequila, Jalisco, a las 10:00 hrs., <u>la</u> asistencia a la misma no es obligatoria.

9. JUNTA DE ACLARACIONES:

La Junta de Aclaraciones se celebrará el día 23 de junio del 2021 a las 13:00 hrs., el lugar de reunión será, en la Sala de Juntas de la Coordinación de Servicios Generales del Sistema de Educación Media Superior, sita en calle Liceo No. 496, 4to Piso, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, la asistencia a la misma no es obligatoria.

La Coordinación de Servicios Generales del Sistema de Educación Media Superior, indica a los participantes que las aclaraciones que llegaren a solicitar con relación a las Bases del concurso y sus anexos, se lleven a cabo en esta instancia.



10. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:

En Junta Pública que se celebrará a las 12:00 hrs. el día 29 de junio de 2021 en la Sala de Juntas de la Coordinación de Servicios Generales del Sistema de Educación Media Superior, sita en calle Liceo No. 496, 4to Piso, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco., se llevará a cabo la Presentación de Proposiciones y Apertura de las Propuestas, levantándose el Acta correspondiente. Los sobres que contengan la propuesta deberán ser entregados por un representante de la empresa concursante directamente. No se recibirán propuestas que se hagan llegar por mensajería o servicio postal.

A la fecha y hora convenida se nombrará lista de asistentes acreditándose la asistencia solamente a los presentes en ese momento, sin existir plazo de espera, el no asistir o la impuntualidad a este acto, será motivo para desechar la propuesta.

El acto de apertura de las propuestas será llevado a cabo en una etapa, conforme a lo siguiente:

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado; se procederá con la apertura de la propuesta y a la revisión cuantitativa de los documentos solicitados en estas Bases, desechándose aquellas que hubieren omitido alguno de los documentos exigidos, se dará lectura al importe total de las propuestas que cubran los requisitos exigidos.

Por lo menos un Licitante, si asistiere alguno, y el funcionario que preside el acto rubricarán Doc.7 Programa de Ejecución de los Trabajos y el Doc.12, Catálogo de Conceptos.

Al término de esta etapa, se levantará el acta, en la que se hará constar el resultado de la revisión cuantitativa de los requisitos que integra las Propuestas, citando las que fueron aceptadas para su análisis cualitativo, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron.

11. ACTO DE LECTURA DE FALLO:

En Junta Pública, se dará a conocer el Fallo de Concurso, la cual se celebrará a las 11:30 hrs., del día 9 de julio de 2021, en la Sala de Juntas de la Coordinación de Servicios Generales del Sistema de Educación Media Superior, sita en calle Liceo No. 496, 4to Piso, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco., levantándose el Acta correspondiente.

12. GARANTÍAS:

De anticipo, el concursante que hubiere sido favorecido con la adjudicación del contrato, deberá garantizar el 100% del importe total del anticipo otorgado incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A), previo a su entrega, mediante constitución de fianza por institución legalmente autorizada, a favor de la Universidad de Guadalajara.

De cumplimiento del contrato, la empresa adjudicada deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante fianza por institución legalmente autorizada, a favor de la Universidad de

Guadalajara, por un valor del 10% (diez por ciento), del importe total del mismo (incluyendo el I.V.A.), dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que reciba copia del Fallo de Adjudicación.

De Vicios ocultos, no obstante su recepción formal, la Contratista quedará obligada a responder por los defectos y vicios ocultos que resultaren en la misma, para ello, deberá constituir garantía de vicios ocultos mediante fianza por institución legalmente autorizada, a favor de la Universidad de Guadalajara, por un valor del 10% (diez por ciento), del importe total del mismo (incluyendo el I.V.A.), esta deberá ser presentada por el contratista a más tardar junto con la estimación de finiquito.

13. DOCUMENTACIÓN QUE SE REQUIERE PARA PREPARAR LA PROPOSICIÓN Y FORMA DE PRESENTACIÓN:

Para preparar la proposición, se acompañan a las presentes Bases, los anexos con los cuales se integrará la propuesta; los documentos de los cuales no se entrega formato en los anexos, podrán ser presentados con el formato propio respetando todos los datos solicitados. La propuesta se presentará mediante un sobre cerrado, el cual contendrá, los Aspectos Técnicos y los Aspectos Económicos, integrados de conformidad como se señala a continuación:

- a) Las propuestas deberán presentarse, en el orden que se establece en el inciso c) de esta cláusula, dentro del sobre cerrado en forma inviolable, el sobre deberán indicar en la parte superior izquierda el nombre del concursante y al centro del mismo, el número de concurso.
- b) Toda la documentación deberá estar rubricada por el representante legal de la empresa.
- c) Los documentos contenidos en el sobre serán identificados con los mismos títulos y ordenados en la misma secuencia que la indicada a continuación y deberá contener los siguientes documentos:
- doc. 1 Carta compromiso, de acuerdo a formato anexo elaborada en papel membretado de la empresa.
- doc. 2 Manifestación escrita de conocer el sitio de los trabajos de acuerdo a formato anexo.
- doc. 3 Manifestación escrita de asistencia o conocimiento de los acuerdos de la junta aclaratoria, según formato anexo, a la que se deberá anexar copia del Acta de la Junta de Aclaraciones aunque no se haya asistido a la misma, en señal de aceptación de la misma.
- doc. 4 Bases del concurso firmadas en señal de su aceptación de las mismas.
- doc. 5 Explosión de Insumos con los datos básicos de costos de materiales puestos en el sitio de los trabajos, datos básicos de la mano de obra y datos básicos del costo

de la maquinaria de construcción. Incluyendo volúmenes de cada uno e importes, sin considerar IVA.

- doc. 6 Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando el número de unidades a utilizar en la obra, si es propia o rentada y su ubicación física de acuerdo a formato anexo.
- doc. 7 Programa calendarizado de ejecución de los trabajos, graficado como diagrama de barras, desglosado por partidas, calendarizado por días naturales.
- doc. 8 Programa calendarizado de utilización de la maquinaria y equipo de construcción, graficado como diagrama de barras, calendarizado por semana.
- doc. 9 Programa calendarizado de adquisición de materiales y equipo de instalación permanente, graficado como diagrama de barras, calendarizado por semana.
- doc. 10 Programa calendarizado de utilización de personal técnico, administrativo y de servicios encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos, graficado como diagrama de barras, calendarizado por semana.
- doc. 11 Manifestación de los contratos en vigor, celebrados con la administración pública o con particulares, indicando importe del contrato, importe por ejercer, porcentaje de avance físico, según formato anexo.
- doc. 12 Catálogo de conceptos, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios propuestos e importes parciales por partida y el total de la proposición.
- doc. 13 Análisis de precios unitarios solicitados, de todos los conceptos a utilizar, describiendo el concepto a desarrollar, su unidad de medida y la relación de los materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, estructurados con costos directos y costos indirectos, costos de financiamiento de los trabajos, cargo por utilidad y cargos adicionales (De acuerdo a formato anexo). Deberán incluirse todos los análisis de precios básicos utilizados.
- doc. 14 Análisis del factor del salario real. El que deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- doc. 15 Cálculo de los costos indirectos que estarán representados como un porcentaje del costo directo. Dichos costos se desglosarán en lo correspondiente a la

administración central de oficina y administración de la obra, seguros y fianzas, según formato anexo.

- doc. 16 Cálculo del costo de financiamiento de los trabajos. Estará representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos. Para la determinación de este costo, deberán considerarse los gastos que realizará el contratista en la ejecución de los trabajos, los pagos por anticipos y estimaciones que recibirá y la tasa de interés que aplicará, debiendo adjuntarse el análisis correspondiente, según formato anexo.
- doc. 17 Cargo por utilidad, el cual será fijado por el contratista mediante un porcentaje sobre la suma de costos directos, indirectos y de financiamiento, según formato anexo.
- doc. 18 Análisis de los costos horarios de maquinaria y equipo. Este se integra con costos fijos, consumos y salarios de operación, calculados por hora efectiva de trabajo.
- doc. 19 Análisis del cargo adicional incluyendo el 5 al millar por concepto de servicios de vigilancia, inspección y control sobre las obras públicas, por lo que deberá considerarse como cargo adicional en la elaboración de las tarjetas de precios unitarios de la licitación. De acuerdo a formato anexo.
- doc. 20 Dos discos compactos. Cada uno debe contener el catálogo de conceptos y el programa de ejecución de los trabajos, en formato de Excel. Deberá etiquetarse anotando el nombre de la empresa participante y el número de concurso.

14. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

La Coordinación de Servicios Generales del Sistema de Educación Media Superior, para hacer la evaluación de las proposiciones, verificará:

En el presupuesto de obra.

- a) Que los datos entregados en el catálogo de conceptos, no hayan sido alterados o modificados en forma alguna.
- Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se establezca el importe del precio unitario;
- Que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deben ser coincidentes; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el análisis de precio unitario correspondiente, y

 d) Verificar que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes; el monto correcto, será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones;

Que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las Bases de concurso y sus Anexos, la falta de alguno de ellos o el hecho de que algún rublo en lo individual este incompleto, será motivo para desechar la propuesta.

En el aspecto técnico que el programa de ejecución sea factible de realizar con los recursos considerados por el contratista en el plazo solicitado y que las características, especificaciones y calidad de los materiales que deban suministrar, sean los requeridos por la Coordinación de Servicios Generales del Sistema de Educación Media Superior.

En el aspecto económico, que se hayan considerado para el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, los salarios y precios vigentes de los materiales y demás insumos en la zona o región de que se trate, que el cargo por maquinaria y equipo de construcción se haya determinado con base en el precio y rendimiento de éstos considerados como nuevos y acorde con las condiciones de ejecución del concepto de trabajo correspondiente; que el monto del costo indirecto incluya los cargos por instalaciones, servicios, sueldos y prestaciones del personal técnico y administrativo, demás cargos de naturaleza análoga y que en el costo por financiamiento se haya considerado la repercusión de los anticipos.

La Coordinación de Servicios Generales del Sistema de Educación Media Superior, también verificará el debido análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, solicitados.

Valorará la factibilidad de la ejecución satisfactoria de la obra, cuando el concursante esté realizando otras y que éstas puedan ocasionar incumplimiento.

Las proposiciones que satisfagan todos los aspectos señalados en las fracciones anteriores, se calificarán como solventes. Sólo éstos serán considerados para el análisis comparativo, rechazándose las restantes.

La Coordinación de Servicios Generales del Sistema de Educación Media Superior , formulará un dictamen que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual el Comité de Compras y Adquisiciones del Sistema de Educación Media Superior , adjudicará el contrato al participante que reúna las condiciones necesarias que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra y haya presentado la oferta evaluada solvente más baja. Para la evaluación de las proposiciones, en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el Comité de Compras y Adquisiciones del Sistema de Educación Media Superior adjudicará el contrato de entre los participantes a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por La Coordinación de Servicios Generales del Sistema de Educación Media Superior y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Coordinación de Servicios Generales del Sistema de Educación Media Superior, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta económica solvente más baja.

Contra la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno.

15. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA:

Se considerará como suficiente para desechar una propuesta, cualquiera de las siguientes causas:

- A) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes Bases de concurso y sus anexos.
- B) Que se encuentre en cualquiera de los supuestos del Artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Concesiones, Arrendamientos, Contrataciones de Obra y de Servicio de la Universidad de Guadalajara.
- C) Que presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por si mismo o formando parte de cualquier compañía o asociación.
- D) Que se ponga de acuerdo con otros participantes para elevar el costo de los trabajos o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás concursantes.
- E) Que el postor se encuentre sujeto a suspensión de pagos o declarado en estado de quiebra o concurso mercantil, aun cuando ésta declaración sea con posterioridad a la Apertura del concurso.
- F) Que el concursante no presente su propuesta con tinta indeleble.
- G) La falta de alguno de los requisitos o que algún rubro en lo individual esté incompleto, o diferente a lo solicitado o incumpla lo acordado en el acta de la junta aclaratoria, en su caso.
- H) Que no se encuentren bien integradas las tarjetas de análisis de precios unitarios, tanto en su análisis como en su cálculo o no consideren alguno de los requisitos solicitados.
- I) Que el programa presentado para la ejecución de los trabajos contenga plazos y/o procesos incongruentes o inadecuados para la obra.
- J) Si modifica las especificaciones solicitadas.
- K) La falta de la firma autógrafa del Representante Legal en alguna de las hojas de la propuesta.
- L) Si no presenta el programa de ejecución de los trabajos diagramados por DÍAS NATURALES.
- M) Si presenta alguno de los documentos solicitados elaborados a lápiz o si lo presenta con

tachaduras o enmendaduras.

- N) Si el sobre presentado con la propuesta no se encuentra cerrado.
- O) Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en estas bases y sus anexos, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de propuestas.

16. PROHIBICIÓN DE LA NEGOCIACIÓN:

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes Bases, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas por los concursantes.

17. CONCURSO DESIERTO:

El Comité de Compras y Adquisiciones del Sistema de Educación Media Superior, procederá a declarar desierta un concurso cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases del concurso o sus precios no fueren aceptables, y expedirán una segunda invitación.

La Secretaría Administrativa del Sistema de Educación Media Superior, podrá cancelar un concurso por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia Universidad, situación que será informada al Comité de Compras y Adquisiciones del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara.

18. COMUNICACIÓN DEL FALLO:

El Fallo será comunicado según el Capítulo 10, de estas Bases.

19. DEL CONTRATO:

La adjudicación del contrato obligará a la Universidad y a la persona en quien hubiere recaído a su formalización, que deberá realizarse en un plazo no mayor de veinte días hábiles a partir de la notificación del fallo.

a) NO FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Si el concursante seleccionado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, la Universidad podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere este reglamento y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento. Y el contratista que no firmó el contrato será sancionado de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 77 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de

Guadalajara, así como en el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios de la Universidad de Guadalajara.

b) BITÁCORA DE OBRA

La Bitácora que registra el cumplimiento de los derechos y obligaciones concertados por las partes en el Contrato, constituye el instrumento que permite a los órganos de control, verificar los avances y modificaciones en la ejecución de los trabajos, motivo por el cual se debe considerar que dicha Bitácora forma parte del Contrato.

20. CONDICIONES DE PRECIO:

Los trabajos motivo de este concurso, se regirán bajo la modalidad de Contrato de Obra a base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado

21. RETENCIONES SOBRE LAS ESTIMACIONES POR PAGAR:

El Licitante que resulte adjudicado, de las estimaciones que se le cubran se le hará la retención del (5) cinco al millar del importe de cada estimación, para cumplir con lo estipulado en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos en vigor, por concepto de derechos de inspección, control y vigilancia de los trabajos por la Secretaría de la Función Pública, según lo establece el artículo 37 y derivado del artículo transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Mismos, que serán enterados a la Contraloría del Estado de Jalisco, con base en el Acuerdo de colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, que celebro el Ejecutivo del Estado de Jalisco y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

22. FORMA Y TÉRMINOS DE PAGO DE LOS TRABAJOS:

La Universidad pagará los trabajos objeto del contrato en moneda nacional, mediante la formulación de estimaciones sujetas al avance de los trabajos, que la Contratista presentará a la Residencia de Supervisión por períodos no mayores de un mes, acompañadas de los números generadores previamente autorizados por la citada Residencia y la factura correspondiente. La Universidad cubrirá a la Contratista el importe de sus estimaciones dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales contados a partir de la recepción de la misma.

23. DOCUMENTO CONTRACTUAL:

La proposición del concursante favorecido con el fallo, será incorporada como documentación anexa al Contrato.

Deberán considerar al elaborar la propuesta que será obligación de la empresa adjudicada, realizar los trámites necesarios para obtener el permiso de construcción, ante las autoridades respectivas del ayuntamiento del lugar donde se ejecutaran los trabajos, entregándole copia del proyecto de la obra, datos de identificación fiscal de la empresa y todos aquellos datos que

le solicite el municipio, debe considerar cargo por el pago al perito responsable de la obra, no se incluye en esta obligación el pago por concepto de permisos de construcción.

24. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

Los acuerdos, disposiciones y decisiones tomadas por los miembros del Comité de Compras y Adquisiciones del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, con respecto al resolutivo del concurso, serán inapelables.

El Comité de Compras y Adquisiciones del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, tendrá la facultad de decidir sobre cualquier controversia que pudiera presentarse durante el desarrollo de la licitación, y aplicar la normatividad universitaria.

25. PENA POR ATRASO EN LA TERMINACIÓN DE LA OBRA.

En caso de retraso parcial por parte del contratista, en la ejecución de alguno de los trabajos, conforme a los tiempos establecidos para cada uno de ellos, el contratista estará obligado a pagar a la Universidad por dicho retraso el 0.5% del monto por ejercer de la partida en la que se presente el atraso, y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida de la cantidad pendiente de cubrir a cargo de la Universidad.

En caso de retraso en la entrega total de los trabajos objeto del presente, el contratista pagará a la Universidad el 0.5% del monto pendiente por ejercer por cada día adicional que transcurra después del día que conforme al calendario debió haber quedado concluida dicha obra, cantidad que podrá ser deducida de las cantidades pendientes de cubrir a cargo de la Universidad.

En este sentido acuerdan las partes que en caso de que se haya aplicado a el contratista una o varias penas por retraso parcial, de conformidad a lo estipulado en el primer párrafo de la presente cláusula, las mismas serán tomadas en cuenta, al momento de cuantificarse la pena que, en su caso le corresponda pagar por el retraso en la entrega total de los trabajos objeto del presente, conforme lo establecido en el párrafo anterior.

Guadalajara, Jalisco a 21 de junio de 2021.



DICTAMEN TÉCNICO

GUADALAJARA, JALISCO, A 30 DE JUNIO DE 2021

CONCURSO No:

SEMS-CONC-007-FAM2021-2021

DEPENDENCIA:

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

OBRA:

TERMINACIÓN DE AUDITORIO DE USOS MÚLTIPLES EN LA

PREPARATORIA REGIONAL DE TEQUILA.

1.- RELACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DECLARADAS SOLVENTES POR QUE CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS.

No.	EMPRESA	IMPORTE INCLUYE I.V.A.
1	CONSTRUCCIONES GÓMEZ HERNANDEZ, S.A. DE C.V.	\$ 4,794,208.05
2	CAAR&CO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$ 4,875,072.65
3	MARTÍNEZ OCHOA LUIS ARMANDO	\$ 4,915,484.06
4	CONSTRUCTORA COBIÁN, S.A. DE C.V.	\$ 4,935,001.89
5	RENTERÍA MARTINEZ ANDRÉS MARTIN	\$ 4,991,922.35
6	ALUPI INGENIERÍA Y DISEÑO, S.A. DE C.V.	\$ 5,100,438.15

2.- CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR, PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA, VERIFICÓ:

a) QUE LAS MISMAS INCLUYAN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS, QUE LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN PROPUESTOS SEAN FACTIBLES Y CONGRUENTES DE REALIZAR, DENTRO DEL PLAZO SOLICITADO, CON LOS RECURSOS CONSIDERADOS POR EL CONCURSANTE, Y QUE LAS CARACTERISTICAS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS MATERIALES SEAN LAS REQUERIDAS.

b) EL DEBIDO ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS, CONTEMPLADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

Liceo No. 496, Piso 4, Colonia Centro C.P. 44100. Guadalajara, Jalisco. México. Tels. [52] (33) 3942 4100 Ext. 14133 www.sems.udg.mx c) LA COINCIDENCIA DEL PRECIO UNITARIO EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON LAS TARJETAS DE PRECIOS UNITARIOS, ASÍ COMO EL CÁLCULO DEL IMPORTE DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS Y EL PRECIO TOTAL.

LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR, EMITE EL PRESENTE DICTAMEN QUE SIRVE COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, EN EL QUE HACE CONSTAR EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS Y SE MENCIONA LAS PROPOSICIONES DESECHADAS.

PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EN NINGÚN CASO SE UTILIZARON MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

3.- LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR, SUGIERE QUE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CORRESPONDA A LA EMPRESA: CONSTRUCCIONES GÓMEZ HERNANDEZ, S.A. DE C.V., POR UN IMPORTE TOTAL DE \$ 4,794,208.05 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS, 05 /100 M.N.) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)., EN VIRTUD DE HABER REUNIDO LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR, Y GARANTIZAR SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HABER PRESENTADO LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA SOLVENTE, CUYO PRECIO ES EL MÁS BAJO.

4.- NO FUE RECHAZADAS NINGUNA PROPUESTA.

ELABORÓ

JEFE DE LA UNIDAD DE OBRAS Y PROYECTOS COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR AUTORIZO

ING. FERNANDO CALVILLO VARGAS COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES SISTEMA DE EDUCACION MEJEA SUPERIOR

S E M S
ADMINISTRATIVA
Servicios Generales

Universidad de Guadalajara Sistema de educación media superior Comité de compras

ACTA DE FALLO

CONCURSO No:

SEMS-CONC-007-FAM2021-2021

DEPENDENCIA:

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

OBRA:

TERMINACIÓN DE AUDITORIO DE USOS MÚLTIPLES EN LA

PREPARATORIA REGIONAL DE TEQUILA.

EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO A LAS 11:20 HORAS DEL DIA 7 DEL MES DE JULIO DE 2021, SE REUNIERON DE MANERA VIRTUAL A TRAVES DE PLATAFORMA ELECTRONICA, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS Y ADOUISICIONES, PARA EMITIR EL FALLO DE ESTE CONCURSO.

EL LIC. JORGE NAVARRO PEÑA CON CARGO DE PRESIDENTE DEL COMITÉ, CON BASE EN EL DICTAMEN TÉCNICO ELABORADO POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR, EL CUAL SE LLEVÓ A CABO CONFORME A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DEL CONCURSO, ASÍ COMO AL REGLAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, HIZO SABER QUE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CORRESPONDEN A LA EMPRESA:

CONSTRUCCIONES GÓMEZ HERNANDEZ, S.A. DE C.V.

POR UN IMPORTE TOTAL DE \$4,794,208.05 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS, 05 /100 M.N.) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

EN VIRTUD DE HABER REUNIDO LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR Y GARANTIZAR SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HABER PRESENTADO PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA SOLVENTES Y CUYO PRECIO FUE EL MÁS BAJO.

LIC. JORGE NAVARRO PEÑA

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

MTRO. JESÚS ALBERTO JIMENEZ HERRERA SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL SISTEMA DE EDUCACION MEDIA

faut #

Cal Le Liceo 496, Edificio Valentin Gómez Farias, Col. Centro, C.P. 44100. Guadalajara, Jalisco, [52] (33) 39 42 41 00 Ext. 14401

www.sems.udg.mx



Universidad de Guadalajara

5769/2021

Red Universitaria de Jalisco

(CARATULA CONTRATO DE OBRA)

LAS PARTES

	LA UNIVERSIDAD		EL CONTRATISTA			
Nombre, denominación o razón social	Universidad de Guadalajara	Nombre, denominación o razón social	Construcciones Gómez Hernández S.A. de C.V.			
Representante	Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo	Acta Constitutiva	Póliza No. 988 de fecha 28 de noviembre de 2005, ante el Lic. José Flores Gutiérrez, Corredor Público No. 31, con Plaza en el Estado de Jalisco.			
		Representante	Leonardo Miguel Gómez Muñoz			
Título	Apoderada	Título	Administrador General Único			
Documento que acredita las	Escritura Pública No. 48,826 de fecha 12 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del	Documento que acredita las facultades	Acta Constitutiva			
facultades	ades Lic. Samuel Fernández Ávila, Notario Público		CGH051213LT7			
	No. 15 de Tlaquepaque, Jalisco	Clave Patronal I.M.S.S.	2			
Domicilio	Avenida Juárez número 976, Zona Centro, Código Postal 44100, en Guadalajara, Jalisco	Domicilio	Circuito Parques del Centinela No. 790 int. 62, Col. Parques del Centinela, código postal 45135, en Zapopan Jalisco.			

LA OBRA

Denominación	TERMINACIÓN DE AUDITORIO DE USOS MÚLTIPLES EN LA PREPARATORIA REGIONAL DE TEQUILA.					
Clave	SEMS-CONC-007-FAM2021-2021	Procedimiento de Adjudicación	Concurso.			
Dependencia responsable del seguimiento	Sistema de Educación Media Superior	Dependencia o comité que adjudicó Comité de Compras y Adquisiciones del Sistem Educación Media Superior				
	IMPORTE DE LA OBRA		VIGENCIA			
Cantidad a pagar	\$4'794,208.05 Incluye I.V.A.	Fecha de inicio de la obra	Al día siguiente de la entrega del anticipo.			
Porcentaje de anticipo	30%	Duración de la obra	100 días naturales.			

FIANZAS

- a) Fianza para garantizar la correcta aplicación de los recursos del anticipo, por el importe total de éste, la cual deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, y que deberá ser entregada previo a la entrega de dicho anticipo.
- b) Fianza para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el presente contrato, misma que se contratará por el 10% (diez por ciento) del valor total de la obra, y que deberá ser entregada dentro de los tres días naturales siguientes a la firma del presente.
- c) Fianza para garantizar los defectos o vicios ocultos, la cual se contratará por la cantidad de 10% (diez por ciento) del valor total de la obra ejecutada, la que contará con una duración de 1 (un) año a partir de la fecha en que LA UNIVERSIDAD reciba la obra por escrito, y deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, a la entrega del acta de recepción expedida por LA UNIVERSIDAD, y una vez entregada esta fianza, se procederá a la cancelación de las establecidas en los incisos a) y b), mediante el escrito que para tal efecto emita LA UNIVERSIDAD.

d) Ninguna.



	FI	RMAS	
Enteradas	las partes del contenido y alcance, lo ratifican	y firman en triplicad	o, de conformidad ante los testigos.
En	la ciudad de Guadalajara, Jalisco	Fecha	9 de julio de 2021
	LA UNIVERSIDAD		EL CONTRATISTA
	T,		1
Representante	Mtra. María Guadalupe Rid Escobedo	Representante	Leonardo Miguel Gómez Muñoz
Título	Apoderada /	Título	Administrador General Único
	TES	TIGOS	
			E
Nombre	Ing. Fernando Qalvillo Vargas.	Nombre	Mtro. Jesús Alberto Jiménez Herrera.
Cargo	Coordinador de Sarvicios Generales del Sistema de Educación Media Superior.	Cargo	Secretario Administrativo del Sistema de Educación Media Superior.



Red Universitaria de Jalisco

CONTRATO DE OBRA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO LA UNIVERSIDAD, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA CUYA DENOMINACIÓN APARECE EN LA CARATULA DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL CONTRATISTA, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

DECLARA LA UNIVERSIDAD

- Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica publicada por el Ejecutivo Estatal el dia 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad.
- III. Que su representante cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, mismas que manifiesta no le han sido revocadas, modificadas o restringidas en sentido alguno.

DECLARA EL CONTRATISTA bajo protesta de decir verdad

- I. Que tiene la capacidad jurídica para obligarse a la realización de la obra materia de este contrato, y que dispone de la organización, elementos técnicos, materiales y humanos necesarios y suficientes para ello y que conoce todos los detalles, factores y protocolo de pruebas que intervienen en dicha obra, comprometiéndose a su ejecución, aplicando para ello toda su experiencia y conocimientos, así como los procesamientos más eficientes para su realización utilizando materiales de primera calidad y mano de obra especializada.
- II. Que conoce el contenido y los alcances del artículo 60 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara y que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por el mismo.

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente contrato a efecto de que EL CONTRATISTA ejecute a favor de LA UNIVERSIDAD una obra conforme al Anexo "A" de carácter técnico de éste contrato, que debidamente firmado por las partes es parte integrante del mismo, para lo cual sujetan el contrato a lo que contiene en las siguientes:

CLÁUSULAS

OBJETO DEL CONTRATO

PRIMERA. Las partes acuerdan que el objeto del presente contrato es que EL CONTRATISTA realice a favor de LA UNIVERSIDAD la obra cuya denominación aparece en la carátula del mismo, sujetándose y aceptando para ello lo establecido en el Anexo "A", que firmado por ambas partes se agrega a este contrato formando parte integrante del mismo para todos los efectos legales a que hubiere lugar, y en lo que no se especifique o exista duda, en su caso se sujetarán a las bases y demás documentos emitidos en el proceso de adjudicación por LA UNIVERSIDAD.

La adquisición de los materiales, la aportación del equipo y herramienta, la contratación de la mano de obra y en general todo aquello que EL CONTRATISTA tuviera que adquirir para la realización de la obra contratada será a cargo exclusivamente del citado CONTRATISTA.

IMPORTE DE LA OBRA

SEGUNDA. Las partes convienen en que de acuerdo con los proyectos ejecutivos, estudios de mecánica de suelos, catálogo de conceptos, especificaciones de obra, procedimientos constructivos, calidad de materiales, calendario y programa de obra citados, y considerando el valor de todos los insumos, el precio que LA UNIVERSIDAD pagará a EL CONTRATISTA por la obra encomendada será la cantidad establecida en la carátula del presente.

Dicha cantidad serà pagada a EL CONTRATISTA por LA UNIVERSIDAD de la siguiente manera:

a) En el caso de que EL CONTRATISTA requiera ANTICIPO: Para el inicio de la obra LA UNIVERSIDAD pagará a EL CONTRATISTA el percentaje establecido en la carátula, calculado sobre el monto total del presente, en concepto de ANTICIPO, Comprometiéndose por su parte LA UNIVERSIDAD a entregar dicho anticipo a más tardar 08 (ocho) dias hábiles posteriores a que la Dependencia Administradora del Recurso autorice el pago correspondiente.

El saldo de la asignación determinada se pagará a EL CONTRATISTA por LA UNIVERSIDAD conforme a la presentación de estimaciones correspondientes a los trabajos ejecutados que sean presentadas por períodos no mayores de un mes, las que deberán ser previamente aprobadas y firmadas por la dependencia responsable, del importe de cada estimación periódica ejecutada y aprobada LA UNIVERSIDAD deducirá el porcentaje entregado como anticipo a EL CONTRATISTA, para la amortización del mismo.

b) En el caso de no requerir anticipo, LA UNIVERSIDAD pagará a EL CONTRATISTA el monto total del presente conforme a la presentación de estimaciones correspondientes a los trabajos ejecutados que sean presentadas por períodos no mayores de un mes, las que deperán ser previamente aprobadas y firmadas por la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable.

1



Universidad de Guadalajara

Red Universitaria de Jalisco

El importe de las estimaciones se obtendrá de los números generadores debidamente autorizados por la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable, multiplicados por los Precios Unitarios presentados en el presupuesto presentado a concurso por EL CONTRATISTA.

Por su parte EL CONTRATISTA asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente contrato, sacando en paz y a salvo a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

Así mismo, del importe de cada una de las estimaciones se deducirá el equivalente al 5 (cinco) al millar del monto de los trabajos contratados, para la realización de los servicios de vigilancia, inspección, control y evaluación sobre los trabajos y servicios, de conformidad con las disposiciones legales en la materia.

Adicionalmente, las partes acuerdan que el presente contrato quedará sujeto a la disponibilidad presupuestal, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos financieros correspondientes, sin que la no realización del mismo por esta causa origine responsabilidad para LA UNIVERSIDAD.

LICENCIAS E INFRACCIONES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN

TERCERA. EL CONTRATISTA deberá recabar las licencias que sean obligatorias en la localidad donde se ubica la obra objeto de este contrato, haciendo las gestiones necesarias ante las autoridades correspondientes.

EL CONTRATISTA será el único responsable por la ejecución de las obras ante los vecinos y las autoridades, por lo cual, en la tramitación de los permisos y licencias deberá presentar un PERITO registrado en la dirección de Obras Públicas Municipales y demás requisitos necesarios ante las autoridades correspondientes.

Será también obligación de EL CONTRATISTA dar aviso a las autoridades, de la terminación de la obra y en general, todas las notificaciones que sean obligatorias en el lugar en que se realice la obra, así mismo se deberá sujetar a las normas de salubridad e higiene y demás que se deriven de las leyes vigentes aplicables.

EL CONTRATISTA deberá pagar todas las multas debido a infracciones contempladas en las Leyes y Reglamentos en materia de Construcción.

INICIACIÓN DE LA OBRA

CUARTA, EL CONTRATISTA se obliga a iniciar la obra en la fecha establecida en la carátula del presente contrato y a entregarla terminada dentro del tiempo que se establece en el calendario de obra que forma parte del anexo "A".

El riesgo de la obra correrá a cargo de EL CONTRATISTA hasta el acto de entrega.

En caso de retraso parcial por parte de EL CONTRATISTA, en la ejecución de alguno o algunos de los trabajos descritos en el Anexo "A", conforme a los tiempos establecidos en dicho anexo para cada uno de ellos, EL CONTRATISTA estará obligado a pagar a LA UNIVERSIDAD por dicho retraso el 1.5% del monto por ejercer de la partida en la que se presente el atraso, y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida de la cantidad pendiente de cubrir a cargo de LA UNIVERSIDAD.

En caso de retraso en la entrega total de los trabajos objeto del presente. EL CONTRATISTA pagará a LA UNIVERSIDAD el 1.5% del monto pendiente por ejercer por cada día adicional que transcurra después del día que conforme al calendario debió haber quedado concluida dicha obra, cantidad que podrá ser deducida de las cantidades pendientes de cubrir a cargo de LA UNIVERSIDAD.

EJECUCIÓN DE LA OBRA

QUINTA. EL CONTRATISTA queda obligado a realizar la obra de acuerdo con los programas que se integraron en el Anexo "A", así como de encargarse por su cuenta de una manera total en su caso de la subcontratación de los diversos trabajos que van a ejecutarse, así como la dirección, estimación y pago de los mismos hasta la terminación y recepción de cada uno de ellos a entera satisfacción de LA UNIVERSIDAD.

CESIÓN DE DERECHOS

SEXTA. Queda establecido que EL CONTRATISTA no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones derivadas del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

SUPERVISIÓN DE LA OBRA

SÉPTIMA. La supervisión de la obra, estará a cargo de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable, o de la persona que sea designada por esta última, quien podrá inspeccionar en todo tiempo todos los materiales, equipos, trabajos y servicios que se utilicen en la ejecución de la obra contratada, evaluando la calidad técnica y mano de obra empleadas en el cumplimiento de las especificaciones y pudiendo exigir las pruebas de laboratorio necesarias para el adecuado control de calidad, pudiendo en el caso, rechazar por escrito los materiales, equipos y trabajos que no se ajusten a lo estipulado en el contrato y su anexo.

Al respecto EL CONTRATISTA se compromete a emplear en los trabajos objeto del presente contrato, los materiales de primera calidad, siendo responsable de los daños y perjuicios que cause debido a la mala calidad de los materiales que se usen.

>



Red Universitaria de Jalisco

De producirse este supuesto a solicitud de LA UNIVERSIDAD, EL CONTRATISTA reemplazará a su costa el material, equipo o trabajo defectuoso o no adecuado.

DIRECCIÓN DE LA OBRA

OCTAVA. EL CONTRATISTA además de observar el cumplimiento de este contrato durante la ejecución de la obra, tendrá entre otras las siguientes principales obligaciones:

- a) Vigilar que se ejecute la obra de acuerdo a los proyectos aprobados, y que las dimensiones, resistencia y calidad de los materiales, así como la calidad de la mano de obra estén de acuerdo con las especificaciones y anexo aprobado.
- b) Hacer la revisión detallada de la terminación de la obra y del buen funcionamiento de sus instalaciones, rindiendo el informe correspondiente.
- c) Tener en todo momento personal técnico capacitado para la dirección de las obras materia de este contrato, que cuenten con cédula expedida por la dirección general de profesiones para responsabilizarse de la correcta ejecución de dicha obra incluyendo a quien fungirá como perito responsable ante las autoridades correspondientes.
- d) Estar al corriente de todas las contribuciones generadas por el pago de la mano de obra, y las obligaciones correspondientes y derivadas de la relación laboral con sus trabajadores.

AVANCE DE OBRA Y PAGOS

NOVENA. LA UNIVERSIDAD deberá hacer los pagos a EL CONTRATISTA dentro de los 30 días siguientes a que la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable apruebe las estimaciones de obra realizadas, y una vez presentada la factura correspondiente por parte de EL CONTRATISTA ante la dependencia administradora del recurso.

Como medida preventiva y en caso de que fuera necesario proteger a LA UNIVERSIDAD de daños, pérdidas o perjuicios, se suspenderán los trabajos y los pagos por las estimaciones de obra previo aviso a EL CONTRATISTA, por los conceptos que a continuación se mencionan de manera enunciativa más no limitativa:

- Trabajos defectuosos no corregidos debidamente, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que LA UNIVERSIDAD lo haga del conocimiento de EL CONTRATISTA.
- En este sentido acuerdan las partes que si dentro del tiempo señalado EL CONTRATISTA no realiza las correcciones correspondientes, LA UNIVERSIDAD podrá contratar a un tercero para la ejecución de los mismos, a cargo y por cuenta de EL CONTRATISTA.
- c) Incumplimiento de EL CONTRATISTA, en cuanto a su obligación de efectuar pagos a los proveedores y en su caso subcontratistas, o por no estar al corriente de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- d) Por presentación de reclamación de cualquier naturaleza si se llegara a formalizar en contra de LA UNIVERSIDAD por la obra objeto del presente contrato, por causas imputables a EL CONTRATISTA.

Una vez que se subsanen los problemas a que se refieren los incisos anteriores, reanudarán los trabajos que fueron suspendidos.

PLAZOS PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA

DÉCIMA. Todos los trabajos detallados en los documentos que forman parte del Anexo "A" deberán quedar terminados en el tiempo señalado conforme al calendario de obra que igualmente forma parte de dicho anexo, salvo que existieren cambios al proyecto original.

Para que la obra se pueda considerar terminada se deberán haber ejecutado satisfactoriamente todos los trabajos mencionados en el anexo y de conformidad con los mismos y este contrato.

El plazo de terminación de la obra solo podrá ser ampliado en caso de que haya modificaciones de las obras contratadas por parte de LA UNIVERSIDAD, así como en caso fortuito o de fuerza mayor, de acuerdo con la ley, o por mutuo acuerdo.

FINIQUITO

DÉCIMA PRIMERA. Para el finiquito de las obligaciones derivadas del presente las partes se sujetarán a lo establecido a continuación:

- I.- ELCONTRATISTA dentro de los 07 días hábiles posteriores a la conclusión de los trabajos, conforme a los plazos acordados, dará aviso per escrito a LA UNIVERSIDAD de la terminación de la obra, para que la misma proceda a verificar la terminación de los trabajos en un plazo no mayor de 15 días hábiles.
- II.- Una vez finalizada la verificación, si los trabajos se realizaron conforme a lo pactado, LA UNIVERSIDAD procederá a la recepción física, mediante el levantamiento del acta correspondiente.
- III. Dentro de los 30 días hábiles siguientes al levantamiento del acta de recepción física, EL CONTRATISTA deberá presentar la documentación que se describe a continuación para la autorización por parte de LA UNIVERSIDAD del finiquito correspondiente:
 - Números generadores autorizados por LA UNIVERSIDAD
 - Última estimación de la obra incluyendo todos los precios extraordinarios generados debidamente autorizados por da UNIVERSIDAD.
 - Acta de recepción física de la obra.

Fianza de vicios ocultos

En el supuesto de que EL CONTRATISTA entregue conforme a lo antes señalado la documentación, se procederá de la siguiente forma:

1



Universidad de Guadalajara

Red Universitaria de Jalisco

- a)-. Las partes deberán elaborar el finiquito, levantando el acta correspondiente, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada una de las partes describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.
- b)-. Determinado el saldo total. LA UNIVERSIDAD pondrá a disposición de EL CONTRATISTA el pago correspondiente, mediante su
 ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes.
- en el supuesto de que EL CONTRATISTA no entregue conforme a lo antes señalado la documentación, se procederá de la siguiente forma:
 - a)-. Independientemente de que tal circunstancia se considere como incumplimiento. EL CONTRATISTA estará obligado a pagar a LA UNIVERSIDAD el 1.5% del monto por ejercer por cada mes o su equivalente en días adicionales que trascurra hasta la presentación de la misma y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida del monto pendiente por cubrir a cargo de LA UNIVERSIDAD. En este sentido acuerdan las partes que el monto de la pena antes señalada, no podrá exceder al monto por ejercer.
 - b)-. LA UNIVERSIDAD deberá elaborar el finiquito, levantando el acta correspondiente, en la que se harán constar la cantidad que por concepto de pena se descontará a EL CONTRATISTA.
 - c)-. Si, no obstante la aplicación de la pena señalada, se determina algún saldo a favor de EL CONTRATISTA, LA UNIVERSIDAD pondrá a disposición del mismo el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes.

Si la pena fuera igual al saldo que en su caso existiere a favor de EL CONTRATISTA, se tendrá por elaborado el finiquito correspondiente y LA UNIVERSIDAD quedará liberada de cualquier responsabilidad derivada del contrato. Cualquier derecho de cobro que hubiese existido a favor de EL CONTRATISTA quedará sin efectos, sin responsabilidad alguna para LA UNIVERSIDAD.

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

DÉCIMA SEGUNDA. Las partes convienen en que EL CONTRATISTA se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que imponen la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones de ejecución de obra; por lo tanto, EL CONTRATISTA será el único responsable y obligado frente a los trabajadores, ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas, judiciales o laborales, Federales, Estatales o Municipales, por todas las obligaciones derivadas y relacionadas con la obra objeto del presente contrato y de la relación laboral.

En consecuencia, EL CONTRATISTA asume todas las responsabilidades como patrón en relación con los trabajadores que emplee en esta obra, directamente o en su caso por medio de subcontratistas, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos iniciaren en contra de LA UNIVERSIDAD.

En consecuencia LA UNIVERSIDAD, no será responsable por ninguna reclamación que en contra de EL CONTRATISTA presenten sus empleados o colaboradores, obligándose éste a sacar en paz y a salvo a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, civil o penal, incluyéndose los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de EL CONTRATISTA hacer el pago de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee en la obra.

En caso de que EL CONTRATISTA, su personal, o cualquier persona que éste designe, realice obras o actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente, estará obligado a prevenir, minimizar o reparar los daños que cause, así como a asumir los costos que dicha afectación implique, liberando a LA UNIVERSIDAD de toda responsabilidad.

VICIOS O DEFECTOS OCULTOS DE LA OBRA

DÉCIMA TERCERA. EL CONTRATISTA se obliga en este acto a responder por desajustes constructivos, vícios o defectos ocultos que aparezcan y que procedan de vícios en la obra, hechura en la construcción de la obra objeto del presente contrato.

SUBCONTRATOS

DÉCIMA CUARTA. Previa autorización por escrito de LA UNIVERSIDAD. EL CONTRATISTA podrà concertar los subcontratos que sean necesarios, para obras parciales o especializadas, quedando a cargo y bajo responsabilidad total de EL CONTRATISTA el pago, la coordinación de estos trabajos subcontratados, y las responsabilidades civiles, penales, laborales, fiscales y en general cualquier otra que se pudiera originar por dicho motiyo, así como la calidad de los mismos.

DURACIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMA QUINTA. El presente contrato tendrá una duración igual al tiempo señalado para ejecución y terminación de la obra, y terminará tan provito las partes hayan cumplido con todas y cada una de sus obligaciones

No obstante lo anteriormente estipulado, las partes convienen en que LA UNIVERSIDAD podrá dar por terminado anticipadamente este contrato, en cuyo caso, se procederá de la siguiente forma:

- a) Se deberá dar aviso por escrito con 5 (cinco) días de anticipación;
- Se hará una estimación de la obra ejecutada hasta la fecha en que se decida la terminación anticipada mencionada:
- c) De acuerdo con dicha estimación y con lo estipulado en las cláusulas PRIMERA y SEGUNDA de este contrato, se procederá a realizar el finiquito correspondiente;

>



Red Universitaria de Jalisco

RESCISIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMA SEXTA. Además de las causas previstas por la Ley, las partes convienen en que el presente contrato podrá ser rescindido por alguna de las partes cuando la otra no haya cumplido con todas o alguna de las obligaciones que a su cargo se derivan de este contrato, en especial la ejecución de la obra por EL CONTRATISTA; así como la falta de pago y suministro de las cantidades señaladas en este contrato para dicha obra por LA UNIVERSIDAD.

Serán causas de rescisión del presente contrato las que a continuación se mencionan enunciativamente más no limitativamente:

- a) Si EL CONTRATISTA, por causas imputables a el o a sus dependientes o en su caso subcontratistas, no ejecuta los trabajos según lo acordado en el anexo del contrato.
- Si EL CONTRATISTA no entrega la obra totalmente terminada dentro del plazo señalado en el anexo de carácter técnico citados y el presente contrato.
- Si EL CONTRATISTA no ejecuta alguno o algunos de los trabajos descritos en el anexo "A", conforme a los tiempos establecidos en dicho anexo para cada una de ellos.
- d) Si EL CONTRATISTA suspende injustificadamente los trabajos de construcción o se niega a reparar o reponer alguna de las obras que hubiere sido rechazada por LA UNIVERSIDAD.
- e) Si EL CONTRATISTA cayera en insolvencia o se declare en concurso mercantil.
- Por muerte o disolución de EL CONTRATISTA, según corresponda.
- g) Si EL CONTRATISTA, sin causa justificada, suspende los trabajos por más de 5 días hábiles.
- h) Incumplimiento de EL CONTRATISTA por no estar al corriente de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- i) En general por todo incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo y la ley.

En caso de incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA en cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato LA UNIVERSIDAD podrá rescindir el contrato o exigir el cumplimiento del mismo.

PROCEDIMIENTO PARA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA AL CONTRATISTA

DÉCIMA SÉPTIMA. Convienen las partes que en caso de que EL CONTRATISTA incurra en alguna de las causales de rescisión previstas en el presente o la ley, LA UNIVERSIDAD podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa conforme a lo siguiente:

- J. Se iniciará a partir de que LA UNIVERSIDAD le comunique por escrito a EL CONTRATISTA el incumplimiento en que haya incurrido, para que en el término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- II. Transcurrido el término anterior, LA UNIVERSIDAD resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a EL CONTRATISTA.
- IV. En caso de que LA UNIVERSIDAD opte por la rescisión, la misma operará de pleno derecho sin necesidad de declaración judicial, y sin que por ello incurra en responsabilidad, para lo cual levantará acta circunstanciada en la que se establezcan las condiciones y avances de obra, así como las cantidades de equipo y materiales ubicados en el área destinada a los trabajos.
- V. Por su parte EL CONTRATISTA se obliga a entregar la obra a LA UNIVERSIDAD sin más trámite que el requerimiento que al respecto realice LA UNIVERSIDAD por cualquier medio.
- VI. LA UNIVERSIDAD, formulará el finiquito correspondiente, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se levante el acta circunstanciada, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a EL CONTRATISTA, por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.

En caso de que LA UNIVERSIDAD opte rescindir el contrato por causa imputable a EL CONTRATISTA, éste, quedará obligado a cubrir los daños y perjuicios que por tal motivo ocasione a LA UNIVERSIDAD, con independencia de las acciones legales a que tenga derecho LA UNIVERSIDAD.

FIANZAS

(A)

(B)

DÉCIMA OCTAVA. EL CONTRATISTA otorgará a favor de LA UNIVERSIDAD las fianzas descritas en la carátula del presente contrato, las que deberán ser expedidas por una compañía legalmente constituída y registrada, con domicilio en la ciudad de Guadalajara Jalisco, y que se sujeten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes de esta misma ciudad.

Adicionalmente EL CONTRATISTA manifiesta expresamente lo siguiente:

- Su conformidad para que la fianza de cumplimiento se pague independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o no judicial.
- Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los respectivos recursos que se interpongan con relación al presente contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad a satisfacción de LA UNIVERSIDAD.





Universidad de Guadalajara

Red Universitaria de Jalisco

MODIFICACIONES A LA OBRA.

DÉCIMA NOVENA. Las partes convienen en que LA UNIVERSIDAD podrá hacer las modificaciones que estime convenientes al proyecto en ejecución o a la obra ejecutada, atendiendo a las necesidades de la misma, pidiendo por escrito a EL CONTRATISTA dichas modificaciones y solicitándole un presupuesto en un plazo no mayor de 5 (cinco) días naturales, a partir de la solicitud, para ser revisado y aprobado por LA UNIVERSIDAD a través de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable.

Asimismo, las partes convienen en que ninguna modificación se iniciará hasta que LA UNIVERSIDAD haya aprobado, por escrito, el presupuesto correspondiente y se haya definido si la modificación amerita un aumento en el plazo de terminación de la obra, pudiendo LA UNIVERSIDAD, modificar los volúmenes de los materiales del catálogo de conceptos sin que esto signifique un cambio en los precios unitarios pactados originalmente.

En este sentido queda establecido que las nuevas condiciones contractuales derivadas de las modificaciones solicitadas por LA UNIVERSIDAD, deberán de constar por escrito en el convenio modificatorio correspondiente, apegándose a la normatividad aplicable, y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma,

En caso de cualquier modificación al monto o el plazo pactado en el presente contrato y/o sus anexos, EL CONTRATISTA se obliga a entregar a LA UNIVERSIDAD, dentro de los 03 (tres) días naturales siguientes a la formalización del convenio modificatorio respectivo; el documento modificatorio de la o las fianzas otorgadas originalmente conforme a los términos establecidos en este contrato, en el cual se le garanticen las obligaciones de este contrato y del convenio modificatorio correspondiente. En el caso de que EL CONTRATISTA no cumpla con dicha entrega, LA UNIVERSIDAD podrá determinar la rescisión administrativa del contrato. El documento modificatorio deberá contener la estipulación de que es conjunto, solidario e inseparable de la fianza inicialmente presentada por EL CONTRATISTA.

SUPLETORIEDAD BASES

VIGÉSIMA. Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente contrato, se sujetará a lo establecido en el presente contrato y de manera supletoria a lo establecido en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente; en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente que en su caso existan, la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, la legislación universitaria y demás leyes aplicables.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida en alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para LA UNIVERSIDAD, quedando sin efectos la disposición distinta.

LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLES

VIGÉSIMA PRIMERA. Para la interpretación, cumplimiento, controversia o cualquier cuestión derivada de este contrato, las partes convienen en someterse expresamente a las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando desde este momento a cualquier otro que les pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

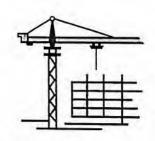
Leído que fue el presente contrato por las partes y conformes con su contenido y alcance, ratifican y firman en triplicado en la carátula del mismo, de conformidad ante los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

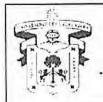






Construcciones Gómez Hernández, S. A. de C. V.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

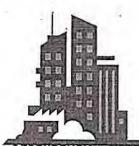
SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES UNIDAD DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION

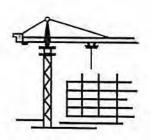
DEPENDENCIA: SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR (SEMS)

PROYECTO: Terminación de auditorio de usos múltiples en la Preparatoría Regional de Tequila.

0.	CONCEPTO	U.	CANT.	P.U.	IMPORTE
	TERMINACION DE CANCHA				
1	PINTURA DE HULE CLORADO MARCA COMEX, EN CANCHA DEPORTIVA APLICADA EN PISOS Y/O ELEMENTOS DE CONCRETO EA DE CANASTAS Y CIRCULO CENTRAL Y CANCHA EN GENERAL COLORES DECIDIDOS EN OBRA, TRABAJO TERMINADO A DOS MANOS. (VER PLANO DE DETALLE), INCLUYE: TRAZO. SOLVENTES, MEZCLADO, MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, PREPARACION Y LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE, SEÑALAMIENTOS, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA, MANO DE OBRA Y EQUIPO DE SEGURIDAD.	M2	640.00	169.00	108,160.00
2	PINTURA DE HULE CLORADO MARCA COMEX, APLICADA EN PISOS Y/O ELEMENTOS DE CONCRETO, EN FRANJAS DE 5 CM DE ANCHO PARA BALIZAMIENTO DE CANCHAS DEPORTIVAS, TRABAJO TERMINADO A DOS MANOS, (VER PLANO DE DETALLE), INCLUYE: TRAZO, SOLVENTES, MEZCLADO, MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, PREPARACION DE LA SUPERFICIE, SEÑALAMIENTOS, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA, MANO DE OBRA Y EQUIPO DE SEGURIDAD. EN CUALQUIER NIVEL.	ML	492.55	39.25	19,332.59
	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TABLERO PROFESIONAL PARA BASQUETBOL MCA. SPOR TECH EN ACRILICO CRISTAL DE 12 MM. DE GROSOR CON MEDIDAS OFICIALES DE 1.80 X 1.05 MODELO ECONOLINE8 CON MARCO METALICO DE SEGURIIDAD CAL. 20 ACABADO EN COLOR BLANCO, CON ARO FIJO "JUNIOR" ACABADO COLOR BLANCO, CON MALLA DE NYLON, INCLUYE: MATERIALES PARA FIJACION A LA ESTRUCTURA, MANO DE OBRA PARA INSTALACION. ANDAMIOS Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS.	PZA	SEN SECRETARIA AD	ıs	41,289 74
4	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MALLA DE NYLON ACERADA REFORZADA DE 9.0 X 1.00 M. MARCA "MARTI" PARA VOLLEYBALL, POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA, INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR Y EQUIPO.	PZA	1.00	2.541.05	2.541.05
	SUMINISTRO, HABILITADO Y COLOCACIÓN DE TUBO NEGRO CEDULA 40 DE 21/2" PARA HABILITADO DE POSTES DE CANCHA DE VOLY- BOL, SEGUN PROYECTO . INCLUYE: GANCHO DE METAL DE 1/4" CON TUERCA HEXAGONAL, EQUIPO PARA SOLDAR, SOLDADURA, COLOCACION DE TUBOS. PLOMEO, NIVELACION, PINTURA ANTICORROSIVA, Y PINTURA ESMALTE MCA. COMEX COLOR BLANCO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, DESPERDICIOS, Y ACARREOS.		48.83	78.42	3,829 25



Construcciones Gómez Hernández, S. A. de C. V.



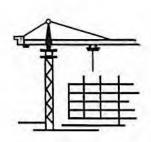
DEPENDENCIA: SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR (SEMS)

PROYECTO: Terminación de auditorio de usos múltiples en la Preparatoria Regional de Tequila.

6	SUPERVISION, INCLUYE: DESPATILLADO EN ARISTAS, ANDAMIOS, NIVELACION, PLOMEO, PERFILADO, ESCUADRADO, CORTES, REMATES, MATERIALES, DESPERDICIOS, ACARREOS, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. A CUALQUIER NIVEL. SUMINISTRO Y COLOCACION DE JUNTA DE CONTRACCION A BASE DE SIKAFLEX -1A " EN PISOS, SEGUN PLANO TIPO, DE 6 X 19 MM. DE SECCION,	M2	221.40	498.91	110,458.67
7	INCLUYE LIMPIEZA DEL AREA A TRATAR, DESPERDICIO Y ACARREO DEL PRODUCTO SOBRANTE FUERA DE LA OBRA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA."	ML	141.26	63.36	8,950.23
8	PISO DE PORCELANATO MARCA INTERCERAMIC DE 60X60 CMS. BALANCE GREY SATINADO. DE PRIMERA CALIDAD. ASENTADO CON ADHESIVO PORCELANICO, JUNTEADO CON JUNTEADOR SIN ARENA, CON JUNTAS A HUESO, DE ACUERDO A PROYECTO Y/O INDICACIONES DE LA SUPERVISION, INCLUYE: NIVELACION, PLOMEO, PERFILADO, ESCUADRADO, CORTES, REMATES, MATERIALES, DESPERDICIOS, ACARREOS, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. A CUALQUIER NIVEL.	M2	242.84	624.26	151,595.30
9	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CUBIERTA DE MARMOL NACIONAL COLOR CREMA MARFIL, DE 60 CM DE ANCHO Y 2.00 CM DE ESPESOR, CON FALDON DE 15 CM Y ZOCLO DE 10 CM. RECIBIDO EN LOSA DE CONCRETO A BASE DE PEGAMARMOL, CON LAS PERFORACIONES NECESARIAS PARA COLOCACION DE LLAVES Y FORJADO DE APERTURAS DE HUECO EN LOSA A MEDIDA SOLICITADA PARA LA INTEGRACION DE OVALINES NECESARIOS CON REMATE EN SUS ARISTAS DE ACUERDO A LO SOLICITADO POR LA SUPERVISION, INCLUYE: TRAZO, CORTES, AJUSTES, DESPERDICIOS, NIVELADO DE CUBIERTA, PULIDO, BRILLADO, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y ACARREOS A CUALQUIER NIVEL.	ML	SEA SECRETARIA ADD	IS MINISTRATIVA 4.282.06	23,037 48
0	SUMINISTRO Y COLOCACION DE COLADERA MOD.444X MCA HELVEX CON CONEXION DE RETACAR, INCLUYE: PLOMO PARA RETACAR, ESTOPA ALQUITRANADA, DESPERDICIOS, ACRREOS, ELEVACIONES, EQUIPO, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.	PZA	8.00	1,643.75	13,150.00
11	SUMINISTRO Y COLOCACION DE COLADERA MOD 24 MCA HELVEX INCLUYE: CONECTOR PVC. SOPORTERIA, PASOS, RANURAS, PRUEBAS, EQUIPOS, MATERIALES MENORES, HERRAMIENTAS, SUPERVISION Y MANO DE OBRA	PZÁ	8.00	1,342.08	10,736.64
	FI F	20		SUMA	317,928.33
	ELEMENTOS COMPLEMENTARIO LOSA PARA OVALINES, CON SECCION DE 0.60x0.10/M., A BASE DE CONCRETO F'C=200 KG/CM2, H. EN O., ARMADA CON VARILLA DEL No. 3 @ 20 CM. EN A.S., INCLUYE: TRAZO, CIMBRA CONUN Y DESCIMBRA, ARMADO, COLADO, CURADO, VIBRADO, DESPERDIO O MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO			1	1



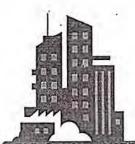
Construcciones Gómez Hernández, S. A. de C. V.

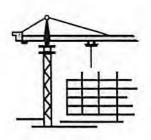


SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR (SEMS)

PROYECTO: Terminación de auditorio de usos múltiples en la Preparatoria Regional de Tequila.

	FORJADO DE BASE PARA VERTEDERO CON LADRILLO DE LAMA DE 14 CM. DE ESPESOR ASENTADO Y APLANADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO EN PROPORCION 1:3. RECUBIERTA CON AZULEJO DE 1RA. EN AREAS				
	EXTERIORES, DE 0.40 X 0.40 X 0.40 M. MEDIDAS INTERIORES, INCLUYE: MATERIALES, HEERAMIENTA, MANO DE OBRA Y ACARREOS				
3		PZA	2.00	1,276.25	2,552.50
4	ZOCLO DE 10 CM. DE ALTURA DE PORCELANATO MARCA INTERCERAMIC DE 60X60 CMS, STAGE GREY, DE PRIMERA CALIDAD, ASENTADO CON ADHESIVO PORCELANICO, JUNTEADO CON JUNTEADOR SIN ARENA, CON JUNTAS A HUESO, DE ACUERDO A PROYECTO Y/O INDICACIONES DE LA SUPERVISION, INCLUYE: NIVELACION, PLOMEO, PERFILADO, ESCUADRADO, CORTES, REMATES, MATERIALES, DESPERDICIOS, ACARREOS, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. A CUALQUIER NIVEL.	ML	227.00	181.67	41.239 09
	CONSTRUCCION DE ACCESO A AZOTEA DE 0.90x0.90x0.35 M (MEDIDAS				
5	INTERIORES), A BASE DE CONCRETO F'C=200 KG/CM2 DE 14 CM. DE ESPESOR, ARMADO CON VAR # 3 @20 CM. A.S., CIMBRA COMUN Y DESCIMBRA, INCLUYE: TRAZO, HABILITADO, ARMADO, CIMBRA, COLADO, VIBRA, CURADO, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y ACARREOS.	PZA	1.00	6,454.22	6,454 22
6	SUMINISTRO, FABRICACION, HABILITADO Y COLOCACION DE ESCALERA MARINA PARA ACCESO A LA AZOTEA, A BASE DE DOS PTR VERDE DE 1" DE 3.00 M. DE LONG., ARMADOS CON CUATRO BASTIDORES DE 0.40x0.40 M. CON ANCLAS DE 0.25 M. EN CADA ESQUINA DE PTR VERDE DE 1", OCHO SOLERAS DE 1"x1/8" DE 0.10 M. DE LONGITUD, ANCLADO A MURO CON OCHO TAQUETES ARPON CON TORNILLOS DE ACERO GALVANIZADO DE 1/2"x4 1/2", INCLUYE: TRAZO, CORTES, AJUSTES, DESPERDICIOS, SOLDADURA, PROTECCION DE ESMALTE ANTICORROSIVO. HERRAMIENTA. EQUIPO. MANO DE OBRA Y ACARREOS.	PZA	1.00	9 1 769.03	5,769.03
	PLAFON LISO DE TABLAROCA USG. CON BASTIDOR A BASE DE CANALETA METALICA DE CARGA GALV CAL. 26, CANAL LISTON GALV. CAL. 26, PLACA DE TABLAROCA DE 1/2" DE ESPESOR, COLGANTEO DE ALAMBRE GALVANIZADO CAL. 16 ANCLADO A LOSA CON FIJADOR HILTI DN-27-P8, CARGA HILTI 5.6/16 CAL. 22 AMARILLO, TORNILLOS S-1, SELLADO Y AFINADO EN SUS JUNTAS CON PERFACINTA Y PASTA REDIMIX, INCLUYE. HERRAMIENTA Y MANO DE		Secretaría	SEMS ADMINISTRATIVA	
7	OBRA. SUMINISTRO Y COLOCACION DE PLAFON, LINEA DE SOMBRA, CALIDAD	M2	216.86	288.69	62,605.31
	ARMSTRONG CON RECUADROS DE 61 X 61 CMS. MANGUETERIA GALVANIZADA PINTURA BLANCO OSTION ESMALTADA A FUEGO Y SUSPENSION OCULTA, TRABAJO TERMINADO INCLUYE: MATERIALES, TRAZO, CORTES. AJUSTES, DESPERDICIOS, NIVELACION, ELEVACIONES, ELEMENTOS DE SUSPECION Y FIJACION, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA, MANO DE OBRA Y ACARREOS. (A CUALQUIER NIVEL).				1
8		M2	44.26	834.31	36,926 56

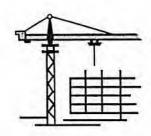




SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR (SEMS)

22	PINTURA PINTURA VINILICA PARA INTERIORES Y EXTERIORES, MARCA COMEX CALIDAD VINIMEX O SIMILAR, APLICADA SOBRE MUROS O BOVEDAS CON TERMINADO APALILLADO Y/O PULIDO, MUROS DE CONCRETO, RECUBRIMIENTO DE PANELES DE OXIDO DE MAGNESIO, A DOS MANOS COMO MINIMO, TRABAJO TERMINADO, EN COLORES DE ACUERDO A PROYECTO Y/O INDICACIONES DE LA SUPERVISION, INCLUYE: LIMPIEZA, PREPARACION DE LA SUPERFICIE Y APLICACION DE SELLADOR VINILICO PARA SU SELLADO, SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA VINILICA, ANDAMIOS, ELEVACIONES, DESPERDICIOS, ACARREOS, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA, A CUALQUIER NIVEL.		SE SECRETARIA AC 2.734.50	VIS MINISTRATIVA 72.42	198,032.49	
:1	POSTE ANTERIORMENTE ATORNILLADAS A LA ESTRUCTURA, TERMINADO, INCLUYE ANCLAS EXPANSIVAS POSTE DE LAMINA GALVANIZADA DE 64 MM, CALIBRE 20. TORNILLO AUTORROSCABLE S1, CINTA DE FIBRA DE VIDRIO, COMPUESTO PARA JUNTAS BASE COAT, REMACHE POP, AISLANTE DE FIBRA DE VIDRIO, DUROCK DE 13 MM. TRAZO, CORTES CON DISCO, DESPERDICIOS, FIJACION, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO Y MANO DE OBRA.	M2	97.60	1,284.23	125,340 85 381,030.08	
	MURO DE DUROCK A DOS CARAS SOBRE ESTRUCTURA METALICA, PARA EXTERIORES DE 9 CMS. DE ESPESOR, UTILIZANDO EL PTR COMO CANAL FIJANDO EL PANEL CON TORNILLO PUNTA DE BROCA Y COLOCANDO POSTES ENTRE LOS PERFILES METALICOS CORTANDO DOS PIEZAS DE CANAL DE 15 CMS COMO BASE PARA EL POSTE, ATORNILLANDO ESTAS 2 PIEZAS CON TORNILLO PUNTA DE BROCA SOBRE LA ESTRUCTURA METALICA, CORTANDO UNA PIEZA DEL POSTE CON LONGITUD DEL CLARO DE LA ESTRUCTURA ENTRE PTR Y PTR, ATORNILLANDO EL POSTE SOBRE LAS DOS PIEZAS DE					
20	CAJILLO DE PLAFON LISO DE TABLAROCA USG, CON SECCION DE 50 A 60 CM DE ANCHO Y 54 CM DE ALTURA, CON BASTIDOR A BASE DE CANALETA METALICA DE CARGA GALV CAL 26, CANAL LISTON GALV. CAL 26, PLACA DE TABLAROCA DE 1/2" DE ESPESOR, COLGANTEO DE ALAMBRE GALVANIZADO CAL 16 ANCLADO A LOSA CON FIJADOR HILTI DN-27-P8, CARGA HILTI 5.6/16 CAL 22 AMARILLO, TORNILLOS S-1, SELLADO Y AFINADO EN SUS JUNTAS CON PERFACINTA Y PASTA REDIMIX, INCLUYE: HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	ML	60.59	872.47	52,862.96	
9	CAJILLO DE PLAFON LISO DE TABLAROCA USG, CON SECCION DE 12 A 15 CM DE ANCHO Y 15 CM DE ALTURA, CON BASTIDOR A BASE DE CANALETA METALICA DE CARGA GALV, CAL. 26, CANAL LISTON GALV. CAL. 26, PLACA DE TABLAROCA DE 1/2" DE ESPESOR, COLGANTEO DE ALAMBRE GALVANIZADO CAL. 16 ANCLADO A LOSA CON FIJADOR HILTI DN-27-P8, CARGA HILTI 5.6/16 CAL. 22 AMARILLO, TORNILLOS S-1, SELLADO Y AFINADO EN SUS JUNTAS CON PERFACINTA Y PASTA REDIMIX, INCLUYE: HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	ML	79 59	33,170.72		

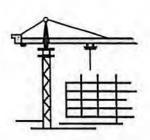




NCIA: SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR (SEMS)

	PINTURA DE ESMALTE ALQUIDALICO ANTICORROSIVO COMEX 100 O				3-66-64
	SIMILAR, ACABADO SEMIMATE, PARA INTERIORES Y EXTERIORES QUE NO DESPRENDA VAPORES TÓXICOS NI OLORES DESAGRADABLES, APLICADA SOBRE BARANDAL Y/O PASAMANOS, MEDIDO POR UN SOLO LADO, A DOS MANOS COMO MINIMO, TRABAJO TERMINADO, EN COLORES DE ACUERDO A PROYECTO Y/O INDICACIONES DE LA SUPERVISION, INCLUYE: LIMPIEZA, PREPARACION DE LA SUPERFICIE, SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA DE ESMALTE, ANDAMIOS, ELEVACIONES, DESPERDICIOS, ACARREOS, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA, A CUALQUIER NIVEL.				
23		M2	1,523.00	88.09	134.161.07
				SUMA	332,193.5
	- CANCELERIA Y VIDRIOS				
	SUMINISTRO, HABILITADO Y COLOCACION DE CANCELERIA FABRICADO CON PERFILES DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL, MARCA CUPRUM LINEAEUROVENT CLASSIC SERIE S50, SEGUN PLANOS, VIDRIO NATURAL DE 3 A 6mm. VER PLANOS DE CANCELERIA INCLUYE: TRAZO, CORTE. HABILITADO, ARMADO, ALINEAR, PLOMEAR, NIVELAR, FIJACION PERIMETRAL CON TAQUETE DE PLASTICO Y PIJA EN ELEMENTOS DECONCRETO Y CON CLAVO Y BALAZO EN ELEMENTOSMETALICOS, SELLADO PERIMETRAL CON SILICON Y/O SELLADOR DOW-CORNING, MOSQUITERO, MATERIALES, RIELES, CARRETILLAS, CORREDERAS, JALDERAS, HERRAJES, ELEMENTOS DE FIJACION, MATERIALES MENORES, HERRAMIENTAS, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, LIMPIEZA, FLETES, EQUIPO, ACARREOS Y ELEVACIONES.				
24		M2	140.90	3,651.49	514,494.94
0.5	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CRISTAL FLOTADO CLARO DE 6 MM. DE ESPESOR. ASENTADO CON VINIL DE CUÑA, INCLUYE: ANDAMIOS, CORTES, DESPERDICIOS, ACARREO Y ELEVACIONES. A CUALQUIER NIVEL.	M2	116.00	987.42	114,540.72
25	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ANTEPECHO DE 1.20 X 0.80 MTS, FABRICADO CON PERFILES DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL EN LINEA DE 3", INCLUYE: TRAZO, CORTE, HABILITADO, ARMADO, ALINEAR, PLOMEAR, NIVELAR, FIJACION PERIMETRAL, SELLADO, ACARREOS, ELEVACIONES, ANDAMIOS, EQUIPO, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.	PZA	6.00	3,970.82	23.824.92
	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA PREFABRICADA, CON MEDIDAS GENERALES DE 1.00 A 1.20 X 2.10 MTS., MCA. PORCELTECH O SIMILAR EN GARANTIA Y CALIDAD, MOD. BETA, FABRICADA CON BASTIDOR Y REFUERZOS DE PERFIL TUBULAR GALVANIZADO DE 1 1/4", NUCLEO RELLENO CON PANEL HONEY COMB DE 1 3/8" DE ESPESOR Y DOBLE CARA (INTERIOR-EXTERIOR) DE LAMINA DE ACERO PORCELANIZADO CAL. 24. EN COLOR INDICADO POR LA SUPERVISION Y CUBRECANTOS DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL, MARCO CON PERFILES DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL DE 3" X 1 1/2" CAL 14. TOPE DE ANGULO DE ALUM. ANOD. NATURAL DE 3/4" X 1/8", INCLUYE: MARCO, HERRAJES. BISAGRAS, NIVELACION PLOMEO, ELEMENTOS DE FIJACION, MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, SELLADO PERIMETRAL, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA, MANO DE OBRA FLETES Y ACARREOS EN CUALQUIER NIVEL.		SEN SECRETARIA AD	IS \	1

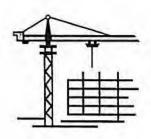




TEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR (SEMS)

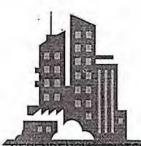
32	CEMENTO GRIS - ARENA DE RIO EN PROPORCION 1:3, DE ACUERDO A PLANOS DE ESPECIFICACIONES DE PROYECTO Y/O A INDICACIONES DE LA SUPERVISION, INCLUYE: PLOMEO, NIVELADO, SOLDADURA, AJUSTES, DETALLES, MANIOBRAS, ACARREOS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA,	M2	726.70	296.23	205,270.34
31	SUMINISTRO. FABRICACION Y HABILITADO DE HERRERIA ESTRUCTURAL PARA PUERTAS Y VENTANAS, A BASE DE PERFIL COMERCIAL ESTRUCTURAL (ANGULO, SOLERA, PTR, PLACAS, REDONDO, ETC.). CONSIDERANDO FONDO ANTICORROSIVO EN COLOR GRIS Y/O COLOR TERRACOTA, DE ACUERDO A PLANOS DE ESPECIFICACIONES DE PROYECTO Y/O A INDICACIONES DE LA SUPERVISION. INCLUYE: CORTES, SOLDADURA, PINTURA DE TALLER, AJUSTES, ANCLAS. JUNQUILLOS, DETALLES, MATERIALES, DESPERDICIOS, HABILITADO EN OBRA. ACARREOS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	KG	SE	MS DMINISTRATIVA \95.32	1 413,755.52
30	SUMINISTRO, HABILITADO, FABRICACION Y MONTAJE DE BARANDAL TUBULAR, FABRICADO CON POSTES DE DOBLE SOLERA DE FIERRO DE 2 1/2" X 3/16" A CADA 1.60 MTS, UNIDOS A VIGA DE BORDE POR MEDIO DE PLACA DE ACERO DE 131X142 MM DE 1/4" DE ESPESOR, PASAMANOS DE TUBO DE FIERRO NEGRO C-30 CAL. 12 DE 2 1/2" DE DIAMETRO, 3 TUBOS HORIZONTALES C-30 DE 1" DE DIAMETRO, SOLDADOS A LOS POSTES DE SOLERA, INCLUYE: TAPA DE SOLERA DE 2 1/2" X 3/16" EN PARTE SUPERIOR DE POSTES, PARA FIJAR PIVOTE DE TUBO DE FIERRO NEGRO C-30 DE 10 CMS DE ALTURA, PARA APOYO DE PASAMANOS, TRAZOS, CORTES, DESPERDICIOS, SOLDADURAS, ESMERILADOS, APLICACION DE PRIMARIO ANTICORROSIVO, EQUIPO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ELEVACIONES Y ACARREOS A CUALQUIER NIVEL.	ML	129.80	2,827.18	366,967.96
29	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CHAPA DE MANIJAS CILINDRICAS MCA. LOCK, TIPO VERMONT (LR062B), PARA PUERTA ABATIBLE, FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE, PICAPORTE CON DISPOSITIVO DE SEGURIDAD, LLAVE EXTERIOR, BOTON PRIVACIDAD INTERIOR, SISTEMA ANTIPANICO, INCLUYE: HERRAMIENTA, MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y ACARREO Y ELEVACION.	PZA	8.00	1,719.12	13,752.96
28	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA PREFABRICADA, CON MEDIDAS GENERALES DE 0.90 X 2.10 MTS., MCA. PORCELTECH O SIMILAR EN GARANTIA Y CALIDAD, MOD, BETA, FABRICADA CON BASTIDOR Y REFUERZOS DE PERFIL TUBULAR GALVANIZADO DE 1 1/4", NUCLEO RELLENO CON PANEL HONEY COMB DE 1 3/8" DE ESPESOR Y DOBLE CARA (INTERIOR-EXTERIOR) DE LAMINA DE ACERO PORCELANIZADO CAL. 24, EN COLOR INDICADO POR LA SUPERVISION Y CUBRECANTOS DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL , REJILLA DE ALUM, ANOD. NATURAL TIPO LOUVER DE 0.50x0.25 M. CON VISTA POR AMBAS CARAS, MARCO CON PERFILES DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL DE 3" X 1 1/2" CAL 14, TOPE DE ANGULO DE ALUM. ANOD NATURAL DE 3/4" X 1/8", INCLUYE: MARCO, HERRAJES, BISAGRAS, NIVELACION, PLOMEO, ELEMENTOS DE FIJACION, MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, SELLADO PERIMETRAL, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA, MANO DE OBRA, FLETES Y ACARREOS EN CUALQUIER NIVEL.	PZA	2.00	18,214.79	36,429.58

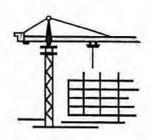




DEPENDENCIA: SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR (SEMS)

33	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TOPE DE PISO PARA PUERTA, INCLUYE: MATERIALES, TRAZO, MATERIALES MENORES Y DE FIJACION, ACARREOS, EQUIPO, HERRAMENTA Y MANO DE OBRA. A CUALQUIER NIVEL.	PZA	8.00	94.24	753.92
34	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CHAPA DE SEGURIDAD, MARCA YALE, CODIGO 56ZPZ6DN, MODELO B-56Z P-Z6D, COLOR CROMO MATE, INCLUYE: HERRAMIENTA, MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y ACARREO Y ELEVACIONES.	PZA	8.00	599.97	4.799.76
-			2.54	SUMA	1,803,451.79
-	RED SANITARIA, HIDRAULICA Y PLUV	/IAL			
35	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA PVC SANITARIO NORMA DIAMETRO 6", INCLUYE. CODOS, COPLES, YEES, CONEXIONES, SOPORTERIA, EXCAVACIONES, RELLENOS, PASOS, PRUEBAS, EQUIPOS, MATERIALES MENORES, HERRAMIENTAS, SUPERVISION Y MANO DE OBRA	ML	131.80	406.74	53,608.33
36	REGISTRO SANITARIO DE 0.60 X 0.60 X 1.00 M, CON MURO DE LADRILLO DE LAMA DE 5.5 X 11.0 X 22.0 CM, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3, APLANADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO 1:3, TAPA DE CONCRETO F'C=200 KG/CM2, MARCO Y CONTRAMARCO DE ANGULO DE 1 1/2" X 1/8". DESPERDICIOS Y ACARREOS DE ACUERDO A NORMAS Y ESPECIFICACIONES DE PROYECTO.	PZA	8.00	2,770.03	22,160 24
37	REGISTRO PLUVIAL DE 0.60 X 0.60 X 1.00 M, CON MURO DE LADRILLO DE LAMA DE 5.5 X 11.0 X 22.0 CM, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3, APLANADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO 1:3, TAPA DE CONCRETO F'C=200 KG/CM2, MARCO Y CONTRAMARCO DE ANGULO DE 1 1/2" X 1/8", DESPERDICIOS Y ACARREOS DE ACUERDO A NORMAS Y ESPECIFICACIONES DE PROYECTO.	PZA	6.00	3,989.99	23,939 94
38	SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBERIA DE CPVC-CTS, PARA CEMENTAR DE 38 MM DE DIAM. INCLUYE: TRAZO, RANURAS, ELEMENTOS DE FIJACION, CONEXIONES (COPLES, CODOS, TES, NIPLES, ETC), DESPERDICIOS, MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, PRUEBAS, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y ACARREOS	ML	151.80	<i>ಕ</i> ಾ 111.48	16,922 66
39	SUMINISTRO Y COLOCACION DE VALVULA ESFERA CPVC PRIMAFLOW DE 38 MM. DE DIAMETRO, INCLUYE: MATERIALES MENORES, PRUEBAS Y ACARREOS	PZA	4.00	7.50	470.00
40	SUMINISTRO, FABRICACION. HABILITADO Y MONTAJE DE SOPORTE PARA BAJANTE DE AGUAS PLUVIALES DE FO. DE 4" DE DIAM., A BASE DE SOLERA DE 1"x3/16" EN "L" DE 0.52+0.09 M. DE LONG., FIJADA A MURO CON 2 CARGAS Y TUERCAS HILTY DE 1/4", FIJACION A SOLERA DE TUBO DE FO.FO. de 4" MEDIANTE VARILLA ROSCADA DE 1/4" Y 0.32 M. DE LONGTUD Y 2 TUERCAS DE 3/8" EN SUS EXTREMOS (ABRAZADERA), INCLUYE TRAZO, CORTES, AJUSTES, DESPERDICIOS, MATERIALES MENORES Y DE FIJACION, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y ACARREOS A CUALQUIER NIVEL.	PZA		EMS CONSTRATIVA 265.32	6,893.64
41	BAJANTE PARA AGUAS PLUVIALES, CON TUBERIA DE PVC. DE 100 MM. DE DIAM., INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION CONEXIONES, COPLES, CODOS, PEGAMENTOS, ABRAZADERAS, ELEMENTOS DE FIJACION, MATERIALES MENORES, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA, Y MANO DE OBRA,	ML	53 20	170.50	9,070,60

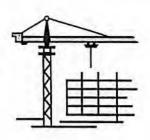




DEPENDENCIA: SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR (SEMS)

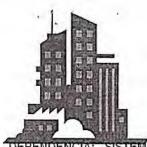
	COMUN, DESCIMBRADO, DESPERDICIOS, PRIMARIO ROJO ANTICORROSIVO Y PINTURA ESMALTE A 2 MANOS, EN HERRERIA(TARA, ONTRATAPA, MARCO Y CONTRAMARCO), Y ACARREOS.				0		
	11 0 X 22.0 CM. A SOGA, ASENTADO Y APLANADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA- 1 :4. CON ESQUINAS BOLEADAS, TAPA DE LAMINA NEGRA CAL. 18, CON MARCO Y CONTRAMARCO DE ANGULO DE 1 1/2" X 1/8"AHOGADA EN CADENA DE CONCRETO F C= 200 KG/CM2 SECCION 14 X 20 CMS., ARMADA CON 4 VARILLAS DEL # 3 Y ESTRIBOS DEL # 2 @ 20 CMS., INCLUYE; CIMBRA		SEM SECRETARIA ADM	S S	52,861.30		
	REGISTRO SANITARIO DE 60.0x60.0x80.0 CM. DE LADRILLO DE AMA DE 5.5 X		10.00		02,001.30		
14	CAJA ARENERA DE 0.50 X 0.50 X 0.60 M, CON MURO DE TABICON DE 11 X 14 X 28 CM. ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:5, APLANADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO 1:5, TAPA DE CONCRETO F'C=200 KG/CM2, MARCO Y CONTRAMARCO DE ANGULO DE 1 1/2" X 1/8", DESPERDICIOS Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACION, INCLUYE: FLETES Y ACARREOS DENTRO DE LA OBRA DE LOS MATERIALES HASTA EL SITIO DE SU UTILIZACION, EXCAVACION, RELLENO, PLANTILLA, DESPERDICIOS, MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.		10.00 €	5,286.13	52 861 30		
3	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	ML	20.00	3,504.69	70,093.80		
	SUCCION PARA LLENADO DE HIDRONEUMATICO A BASE DE TUBERIA DE COBRE DE 1 1/2, DESDE LA CISTERNA HASTA EL EQUIPO DE BOMBEO, DESDE LA UBICACION DE LA CISTERNA AL EQUIPO HIDRONEUMATICO, INCLUYE TRAZO, EXCAVACIONES, RELLENOS, ENCOFRACO CON CONCRETO F'C=100 KG/CM2, LINEAS DE SUCCION, PICHANCHA DE 1 1/2", MATERIALES MENORES, DESPERDICIOS, CONEXIONES, PRUEBAS, LIMPIEZA, Y ACARREO DE TODOS LOS MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACION,"						
2		PDA	1.00	79,960.53	79,960 53		
	SUMINISTRO Y COLOCACION DE EQUIPO DE BOMBEO INTEGRADO A PRESION CONSTANTE, MARCA ALTAMIRA, CONSTRUIDO CON DOS MOTOBOMBAS SUMERGIBLES DE ACERO INOXIDABLE, MCA KOR, MOD. 3R15-5, DE 1 1/2" EN LA SUCCION POR 1 1/2" EN LA DESCARGA, ACOPLADAS DIRECTAMENTE A MOTOR ELECTRICO DE 1.5 HP., 230 V., 2 H, 60 HZ, MARCA FRANKLIN DE 4", TABLERO ALTERNADOR - SIMULTANEADOR, MARCA ALTAMIRA DE 2.5 HP 3F, 220 VOLTS, CAT. TASA2 102.5220H, PROTECCIONES POR BAJO Y ALTO VOLTAJE, CORTO CIRCUITO, DESCARGA Y FUNCIONAMIENTO EN SECO SELLADO HERMETICAMENTE, TANQUE PRECARGADO DE 119 GALONES DE CAPACIDAD, MCA, ALTAMIRA, MODELO A22050, INCLUYE: KIT DE EMPATE CAL. 12 AWG CON CABLE SUMERGIBLE 3 X 12 AWG 600 VOLTS, CHASIS METALICO, MANOMETRODE GLISERINA 0-100 PSI, SENSOR DE PRESION, MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, CONEXIONES HIDRAULICAS Y ELECTRICAS. BRIDA DE FO.FO. DE 1 1/2" CON UN EXTREMO ROSCADO, VALVULA PARA PRECARGADO DE CIERRE RAPIDO, HERRAMIENTAS, CALIBRACION, PRUEBAS, PUESTA EN MARCHA, MANUAL DE OPERACION, GARANTIAS POR ESCRITO, LIMPIEZA TRASLADOS AL SITIO DE SU INSTALACION Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA."						

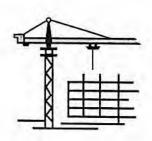




IA: SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR (SEMS)

50	SALIDA ELECTRICA DE APAGADOR ESCALERA, OCULTA, CON TUBERIA PVC USO PESADO Y CONEXIONES CONDUIT PVC USO PESADO, DE 19 MM DE DIAMETRO, CABLE VINANEL THW-LS 900 MCA. CONDUMEX O CONDUCTORES MONTERREY CALIBRE 12 AWG, ACCESORIOS QUINZIÑO, CAJAS CUADRADAS GALVANIZADAS REFORZADAS, TAPA REALZADA Y TAPAS GALVANIZADAS, INCLUYE: CODOS, COPLES, CONECTORES, MATERIALES MENORES, PRUEBAS, DESPERDICIOS Y ACARREOS A CUALQUIER NIVEL		58.00	\$638.52 \$638.52 \$EMS	58,135.14
50		SAL	58.00	Mh.	58,135.14
	SALIDA ELECTRICA DE ALUMBRADO, VISIBLE. CON TUBERIA CONDUIT GALVANIZADO PARED GRUESA ROSCABLE DE 19 A 32 MM, CABLE VINANEL THW-LS 600 V. A 75° C, 90° C, MARCA CONDUCTORES MONTERREY, (VIAKON-PROTOCOLIZADO). CABLE VINANEL 21 THW-LS 600 V, A 75° C, 90° C, MARCA CONDUMEX (CONDUMEX PROTOCOLIZADO). CAL 12 MARCA CONDUMEX. CONELEC O CONDUCTORES MONTERREY, CAJAS REGISTRO GALVANIZADA, (DE ACUERDO A PLANO DE PROYECTO). CONDULET. INCLUYE: LUMINARIO Y FOCO, FIJACION, MATERIALES MENORES, FLETE, ACARREOS Y PRUEBAS.			51,002.33	
	INSTALACION ELECTRICA EN AUDITO	ORIO		SUMA	399,587.3
49	ALIMENTACION Y DESCARGA PARA HIDRONEUMATICO, (SEGUN PLANOS) INCLUYE; SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA DE Fo. GALVANIZADO, CONEXIONES Y VALVULAS, BYPASS, DESDE EL FLOTADOR DE LA CISTERNA HASTA LA DESCARGA DE LA BOMBA, PRUEBAS, MATERIAL, ACARREOS, HERRAMIENTA, Y EQUIPO, MANO DE OBRA.	PDA	1,00	10,768.46	10,768 46
48	BAJANTE PARA AGUAS PLUVIALES, CON TUBERIA DE PVC. DE 100 MM. DE DIAM, INCLUYE. SUMINISTRO Y COLOCACION, CONEXIONES, COPLES, CODOS, PEGAMENTOS, ABRAZADERAS, ELEMENTOS DE FIJACION, MATERIALES MENORES, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA, Y MANO DE OBRA,	ML	46.30 170.50		7,894.15
47	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBO DE P.V.C. SANITARIO (ANGER) SERIE 25, CAMPANA, DE 6 (150 MM) DIAM., INCLUYE: CONEXIONES, TRAZO, EXCAVACION. PASOS POR CIMENTACION, CAMA DE ARENA, RELLENO COMPACTADO, DESPERDICIOS, PRUEBAS Y ACARREO DE MATERIALES	ML	18.00	287 88	5,181.84
10	25. CAMPANA, DE 4 (100 MM) DIAM., INCLUYE: CONEXIONES, TRAZO, EXCAVACION, CAMA DE ARENA, RELLENO COMPACTADO, DESPERDICIOS, PRUEBAS, PASOS POR CIMENTACION Y ACARREOS	ML	91.20	102.91	9,385.39





DEPENDENCIA: SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR (SEMS)

PROYECTO: Terminación de auditorio de usos múltiples en la Preparatoria Regional de Tequila.

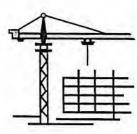
	SALIDA ELECTRICA PARA CONTACTO DUPLEX POLARIZADO, OCULTA, CON			\$1,345.37	
53	TUBERIA PVC USO PESADO DE 19 MM, CONEXIONES DE PVC USO PESADO DE 19 MM DE DIAMETRO, CABLE VINANEL THW-LS 900 MCA. CONDUMEX O CONDUCTORES MONTERREY. CALIBRE 10 Y 12 AWG. CAJAS CUADRADAS GALVANIZADAS REFORZADAS, TAPAS REALZADAS GALVANIZADAS, CONTACTO DUPLEX POLARIZADO CATALOGO M-5250, TAPA, INCLUYE: PLACA DE IDENTIFICACION DE CIRCUITO EN PLACA, CONEXION A TIERRA, MATERIALES MENORES, PRUEBAS, DESPERDICIOS Y ACARREOS A CUALQUIER NIVEL.	SAL	12.00		16,144.44
4	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LUMINARIO TECNOLOGIA LED, ALTO MONTAJE DE 50 WATTS, CON LENTE DE CRISTAL, ALIMENTACION 85-280 VOLTS, FLUJO LUMINOSO DE 7,100 LUMENS, TONO DE LUZ NEUTRO, MARCA LED MEXICO, CAT. CUJG-DJ-150 DPC, INCLUYE; LAMPARAS LED DE 50 WATTS, MCA CREE, HERRAJES, MATERIAL DE FIJACION, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA	15.00	\$5,605.83	84,087.45
55	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LUMINARIA DE SOBREPONER EN TECNOLOGIA LED. FUENTE DE ALIMENTACION 85-300 V, CON FACTOR DE POTENCIA 0.99. DE 36 WATTS, FLUJO LUMINOSO DE 4,400 LUMENES @ 160°, TEMPERATURA DE COLOR: NEUTRO, MARCA LED MEXICO. MODELO CUJG-MW-108-IG. MARCA DEL LED: BRIDGELUX, INCLUYE: PRUEBAS, MATERIAL DE FIJACION Y ACARREOS (LA LUMINARIA NO DEBERA BALACEARCE DIRECTAMENTE A LA LOSA DE CONCRETO SE DEBERA DE APLICAR EL PERNO ANCLA HILTY Y DESPUES BARRENAR LA LUMINARIA PARA SU POSTERIOR COLOCACION CON LA UTILIZACION DE ROLDANAS PLANAS GALVANIZADAS)	PZA	17.00	12,567.97	213,655.49
6	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LUMINARIA DE INTERIOR PARA PLAFOND LISO, TIPO EMPOTRAR EN TECHO DE 9 W, DIAMETRO DE 145 MM, SERIE GRAND, EN TECNOLOGIA LED, CON 50,000 HRS. DE VIDA UTIL Y FUENTE DE ALIMENTACION INTERNA, FUENTE MULTIVOLTAJE 85-240 V, CON FACTOR DE POTENCIA 0.9 DE 9 WATTS, FLUJO LUMINOSO DE 1,080 LUMENES @ 180°, TEMPERATURA DE COLOR: NEUTRO, MARCA LED MEXICO, MODELO CUJG-TQ 27 T. MARCA DEL LED; BRIDGELUX, 3 AÑOS DE GARANTIA. INCLUYE: PRUEBAS, MATERIAL DE FIJACION Y ACARREOS.	PZA	11.00	882.55	9,708.05
	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LUMINARIA ARBOTANTE TIPO WALL PACK, EN TECNOLOGIA LED, PROTECCION DE PICOS 4,000 VA, FUENTE MULTIVOLTAJE 85-280, CON FACTOR DE POTENCIA 0.9. DE 50 VATTS, FLUJO LUMINOSO DE 7,100 LUMENES @ 180°, TEMPERATURA DE COLOR: NEUTRO, MARCA LED MEXICO, MODELO CUJG-CAJON PARED-150, MARCA DEL LED:		Secure de la constant	SEMS ADMINISTRATIVA	
	CREE, 5 AÑOS DE GARANTIA. INCLUYE: PRUEBAS, MATÉRIAL DE FIJACION Y ACARREOS (LA LUMINARIA NO DEBERA BALACEARCE DIRECTAMENTE A LA LOSA DE CONCRETO SE DEBERA DE APLICAR EL PERNO ANCLA HILTY Y DESPUES BARRENAR LA LUMINARIA PARA SU POSTERIOR COLOCACION CON LA UTILIZACION DE ROLDANAS PLANAS GALVANIZADAS)		SECRETARI.	, \	

CIRCUITO PARQUES DEL CENTINELA 790 INT.62 FRACC. PARQUES DEL CENTINELA, ZAPOPAN, JAL.C.P. 45135 TEL. 33647052, FAX.

33647053, CEL.

Email-

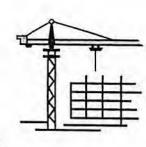




DEPENDENCIA: SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR (SEMS)

68	LIMPIEZA DE OBRA DURANTE Y/O AL FINAL DE LA MISMA DENTRO DEL PERIMETRO DE LA CONSTRUCCION. INCLUYE: EXTRACCION DE BASURA. DESPERDICIOS DE MATERIALES COMO MADERA. ACERO. ESCOMBRO. ETC. FUERA DE LA OBRA. HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. PAGADERO, UNA SOLA				
-	LIMPIEZAS			SUMA	562,997.0
57	DE CONCRETO DE 12" CON TAPA, EXCAVACION, RELLENO Y RETIRO DE MATERIAL EXCEDENTE.	PZA	2.00	8,007.25	16,014.50
	SISTEMAS DE TIERRA TIPO "V". INCLUYE PROTECCION CATODICA/ TRATAMIENTO QUÍMICO Y MATERIAL HIGROSCÓPICO, REGISTROS DE TUBO			LA ADMINISTRATIVA	1
66	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONECTORES À TOPE CABLE-CABLE PARA CAL.3/0 MCA. BURNDY O DELTA.	PZA	2.00	SEN 232.53	465.06
55	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMAS DE FIJACIÓN FORMADO POR TAQUETE + PIJA 14 X 2" JGO, ABRAZADERAS DE ALUMINIO TIPO OMEGA PARA CAL 3/0, INCLUYE MATERIALES MENORES, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA.		125.00	60	5,450.00
4	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE DE ALUMINIO SEMIAISLADO DE 15 KV CAL. 3/0 AWG MARCA CONDUMEX O VIACON, INCLUYE ACARREOS, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	ML	20.00	282.94	5.658.80
3	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE DE ALUMINIO DESNUDO TIPO AAC CALIBRE N° 3/0 AWG MARCA CONDUMEX O VIACON, INCLUYE ACARREOS, HERRAMIENTA Y MANO DE:OBRA.	ML	120.00	221.81	26,617.20
2	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTA DE PARARRAYOS REACTIVO PAT. 150885 MARCA PARARRAYOS ESPECIALES QUE INCLUYE BASE Y TORNILLERIA EN ACERO INOXIDABLE	PZA	3.00	5,298 58	15,895.74
1	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REGISTRO TELEFONICO CON FONDO DE MADERA Y MARCO DESATORNILLABLE DE 28 X 28 X 13 CMS. INCLUYE: MATERIALES MENORES Y ACARREOS.	PZA	1 00	528.99	528.99
0	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE : SALIDA PARA VOZ/DATOS Y VIDEO. INCLUYE CAJA CUADRADA GALVANIZADA CON TAPA REALZADA DE 19 MM., TUBERÍA CONDUIT PVC SERVICIO PESADO DE 19 MM. DE DIAMETRO , CODOS, COPLES, CONECTORES, MATERIAL DE FIJACION Y MANO DE OBRA. LA TUBERÍA DEBERÁ DEJARSE GUIADA Y LIMPIA.CON ALAMBRE GALVANIZADO CAL. 16 INCLUYE: MATERIALES MENORES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, NO INCLUYE CABLE.	SAL	5.00	665.96	3,329.80
9	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TIPO QO DE 1 POLO 15 A 30 AMP CAT. BTN1/15-30, MARCA BTICINO, INCLUYE_: CONEXIÓN, MATERIAL DE FIJACION Y MANO DE OBRA	PZA	12.00	195.40	2,344.80
8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE: TABLERO DE ALUMBRADO Y DISTRIBUCIÓN MARCA BTICINO, CAT. BTN41M04012E. CON INTERRUPTOR PRINCIPAL MEGATIKER DE 3 POLOS, 40 AMPERES, MARCO M1 160N. INCLUYE : CONEXION, IDENTIFICACIÓN DE CIRCUITOS EN PUERTA DE TABLERO, MATERIALES MENORES, PRUEBAS, DESPERDICIOS Y ACARREOS A CUALQUIER NIVEL."	PZA	1.00	14,186.17	14,186.17

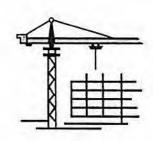




DEPENDENCIA: SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR (SEMS)

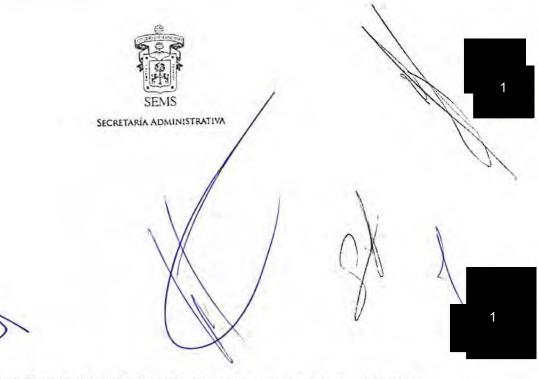
				11		
				SUMA	22,907.	
	OBRA EXTERIOR					
	PRELIMINARES					
59	LIMPIEZA DE TERRENO RETIRANDO BASURA Y DESHIERBE FUERA DE LA OBRA INCLUYE: RECOLECCION, JUNTA Y RETIRO.	M2	746.45	16.64	12,420 93	
70	TRAZO Y NIVELACION DE EXTERIORES ESTABLECIENDO REFERENCIAS DEFINITIVAS, CON TRANSITO Y NIVEL. INCLUYE PERSONAL TECNICO CALIFICADO, ESTACAS, MOJONERAS, LOCALIZACION DE ENTRE EJES, BANCOS DE NIVEL, MATERIALES PARA SEÑALAMIENTO, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M2	746.45	17.99	13,428 64	
71	DESPALME DE TERRENO NATURAL POR CUALQUIER MEDIO, CON ESPESOR PROMEDIO DE 20 CM. INCLUYE: CARGA Y ACARREO DEL PRODUCTO FUERA DE LA OBRA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M2	746.45	40.58	30,290.94	
72	EXCAVACION A CIELO ABIERTO POR CUALQUIER MEDIO, MATERIAL TIPO "B", DE 0 A 2.00 M. DE PROFUNDIDAD, EN SECO. INCLUYE: AFINE DE TALUDES Y FONDO Y ACARREOS DEL MATERIAL EXCEDENTE FUERA DE LA OBRA AL LUGAR INDICADO POR LA SUPERVISION, MEDIDO EN BANCO.	МЗ	172.08	63.92	10,999.35	
73	EXCAVACION EN CEPAS POR CUALQUIER MEDIO, MATERIAL TIPO "B", DE 0 A 2 00 M DE PROFUNDIDAD, EN SECO, INCLUYE: AFINE DE TALUDES Y FONDO Y ACARREOS DEL MATERIAL EXCEDENTE FUERA DE LA OBRA AL LUGAR INDICADO POR LA SUPERVISION, MEDIDO EN BANCO.	M3	56.10	114 98	6,450.38	
				& SUMA	73,590.24	
	INSTALACION ELECTRICA EN OBRA EXT	ERIOR		Control Production	73,550.24	
74	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ALIMENTACION A TABLERO DE ALUMBRADO Y DISTRIBUCION DE AUDITORIO, INCLUYE: 4 CONDUCTORES DE COBRE CON AISLAMIENTO TIPO THW-LS CAL 6 AWG, MARCA STABILOY, MAS 1 CONDUCTOR DE COBRE CON AISLAMIENTO TIPO THW-LS CAL 10 AWG, MARCA CONDUMEX O VIACON. INCLUYE: SOPORTERIA, CONEXIONES, CONECTORES, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, SUPERVISION Y MANO DE OBRA	МL	SECRETA 80.00	SEMS ARÍA ADMINISTRATIVA 266.28	21,302.40	
76	SUMINISTRO Y COLOCACION DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO MEGATIKER DERIVADO MARCO M1 160N CON 3 POLOS, DE 040 AMPERES, MCA. BTICINO, CAT. T713N40, INCLUYE PRUEBAS, MATERIALES MENORES Y			200 75	200 40	
75 76	ACARREOS. SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBO CONDUIT DE P.V.C. PESADO, DE 38 MM DIAM. INCLUYE. CONEXIONES, TRAZO, CORTES, AJUSTES, DESPERDICIOS, MATERIALES MENORES, PRUEBAS, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA, MANO DE OBRA Y ACARRES A CUALQUIER NIVEL.	PZA	80.00	97.07	7,763 60	
77	SUMINISTRO E INSTALACION DE JALCRETO F'C=100 KGSCM2 PARA ENCOFRADO DE 20 X 20 CMS. HECHO EN OBRA, INCLUYE: MATERIALES, ACARREOS, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	Мз	3.20	2,052.59	6,568,29	



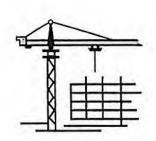


SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR (SEMS)

78	EXCAVACION EN ZANJA CON MEDIOS MECANICOS O MANUALES PARA LA COLOCACION DE TUBERIAS CON UNA PROFUNDIDAD DE 0.00 A 1.00 M. DE PRFUNDIDAD INC. AFINE DE FONDOS Y TALUDES, RELLENO Y COMPACTACION RETIRO DE MATERIAL EXCEDENTE FUERA DE LA OBRA.	M3	24.00	245.01	5,880.24
79	SUMINISTRO Y FABRICACION DE REGISTRO ELECTRICO CON MEDIDAS DE 60 X 60 X 80 CM, HECHO A BASE DE LADRILLO DE LAMA, APLANADO INTERIOR CON MORTERO CEM-ARE. 1:4 CON MARCO Y CONTRAMARCO DE FIERRO ANGULO DE 2 FONDO ANTICORROSIVO Y TAPA DE CONCRETO, TAPA PINTADA CON ESMALTE. FONDO DE GRAVA, EXCAVACION, CIMBRA, MATERIAL Y MANO DE OBRA." FORJADO DE REGISTRO DE 0.90x0.60x0.90 MTS A BASE DE LADRILLO ROJO		3.00	3,445.03	10,335.09
80	FORJADO DE REGISTRO DE 0.90x0.60x0.90 MTS A BASE DE LADRILLO ROJO RECOCIDO ASENTADO CON MORTERO DE CEMENTO ARENA DE RIO PROP. 1:3, APLANADO APALILLADO INTERIOR, TAPA COLADA CON CONCRETO Y CONTRAMARCO DE ANGULO DE 2" EN DOS SECCIONES INCLUYE: EXCAVACION, MATERIALES, ACARREOS, EXCAVACION, FILTRO DE GRAVA DE 10 CMS DE ESPESOR, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA	2.00	3,213.37	6,426.74
81	SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBO CONDUIT DE P.V.C. PESADO, DE 50 MM DIAM INCLUYE CONEXIONES, TRAZO, CORTES, AJUSTES, DESPERDICIOS, MATERIALES MENORES, PRUEBAS, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA, MANO DE OBRA Y ACARREOS A CUALQUIER NIVEL.	MŁ	80.00	37.08	2,966.40
82	EXCAVACION EN CEPA PARA LA COLOCACION DE TUBERIAS DE VOZ Y DATOS COM MEDIDAD DE 0.50X0,60 INCLUYE: LIMPIEZA, RELLENO Y COMPACTADO, LIMPIEZA, MATERIAL Y MANO DE OBRA	M3	9.89	266.04	2,631.14





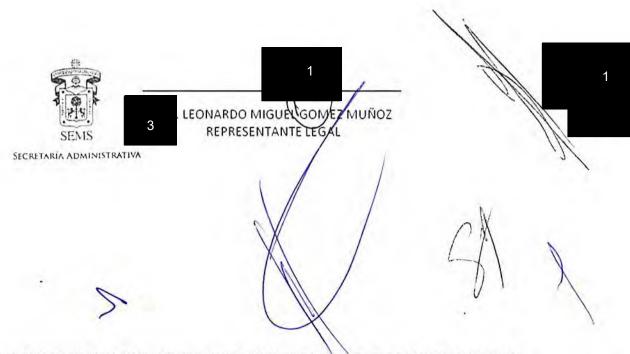


SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR (SEMS)

PROYECTO: Terminación de auditorio de usos múltiples en la Preparatoria Regional de Tequila.

SUMA	64,099.62
RESUMEN	
TERMINACION DE CANCHA	175,152.63
N. DE SERVICIOS SANITARIOS	317,928.33
ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS	381,030.08
PINTURA	332,193.56
CANCELERIA Y VIDRIOS	1,803,451.79
RED SANITARIA, HIDRAULICA Y PLUVIAL	399,587.37
INSTALACION ELECTRICA EN AUDITORIO	562,997.04
LIMPIEZAS	22,907.33
SUMA(I)	3,995,248.12
OBRA EXTERIOR	
PRELIMINARES	73,590.24
INSTALACION ELECTRICA EN OBRA EXTERIOR	64,099.62
SUMA(II)	137,689.86
SUMA (I) + SUMA (II)	4,132,937.98
SUBTOTAL	4,132,937.98
I.V.A. 16.00 %	661,270.08
TOTAL DE PRESUPUESTO	4,794,208.05

CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS 05/100 M.N.





DOCUMENTO 7 PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS (D LA G R A M A D E B A R R A S)

TERMINACIÓN DE AUDITORIO DE USOS MULTIPLES EN LA PREPARATORIA REGIONAL DE TEQUILA

EMPRESA CONSTRUCCIONES GOMEZ HERNANDEZ SIA DE CIV CONCURSO M SEMS CONC-007-FAM2021-2021

	1 1	1	111111	14 1444	Later Li	11- 11-	11:11:11	111111	111111		11.	11111				
PARTIDA TERMINACION DE CANCHA N DE SERVICIOS SANITARIOS ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS PINTURA CANCELERIA Y VIDRIOS RED SANITARIA HIDRAULICA Y PLUVIAL INSTALACION ELECTRICA EN AUDITORIO LIMPIEZAS OBRA EXTERIOR							010	. CALLAD	A R 10							
PARTIDA			1	1100	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE		*			10		12	"		14	**
	- - - -		1 2 7 2 7 7 7 8	annaana	2 2 2 2 2 2	X 8 X 5 X 8 9 ;		2 5 2 2 3 3	3 2 3 3 2 2 2	2 2 2 2 2 2 2	PERREFE	1 - 2 2 2 2 2	22222	8 2 2 2 3	NX S S	8 5 8 8
	debidate	MANUAL PROPERTY	84	List Lines	List:	14:1:1:		111111	2011	1111111	11.111	44.1	dilli	e Lan	11	11.1
		1111-1		10.000	-	101.			11111	4 - 1 - 1 - 1	2011					
					多数多数的数数	SIZE 11 SEC.		1 1 1111	1.1.1.1.1.1	ALL STATE		111111		1		1 - 1 :
PINTURA		1	1		-11111	184101819181	经债款贷款的膨胀的	M. I. I. I. I.	111111						1.1	1
CANCELERIA Y VIDRIOS	- 1 5 1	1	1000			1111111	国际技术场域 图	传统现位活行 库	选择国施制 疲勞	9 1 1 1 1				9 5 1	1 4 5	
RED SANITARIA HIDRAULICA Y PLUVIAL			12121	2112114	11111	1111111	- postanta tanto		一点是是任何的	THE PROPERTY OF	10年2月1日日日	全国基础等等	医阿朗阿克拉	SISI T	1	+-1:
INSTALACION ELECTRICA EN AUDITORIO	1	p - 1 - 1 - 1	1 . 1			LI I I I			1 1 1 1 1 1 1 1	111111	超過過過過	经过程的	阿斯里斯斯斯	0.000	基金	1
LIMPIEZAS	कार्यक्रमान्यका	SIMPLE TO	महामहामहामह	eristetetete	elelelelelel	alatetetetete	DESCRIPTION OF THE PERSON OF T	PERSONAL PROPERTY.	eisteletetete	aleistetetete	100000000	(日) 司 (明) 金字	200000000		2000	F 40
ORRA EXTERIOR				1 1 1 1 1 1	111111	111111		1 1 1 1 1 1 1		1111111	F. J. C. L. L.			1	1	-
			in the second			4 . 4 4 4 4 4	1 4 . 1 . 1		411111	1 - 1 - 1 + 1	111111	11111	barrete inches	otetelese:	interested	in .
PRELIMINARES	111111				11111	1 1 1 1 1 1 1			1111111	111111	1111111	111111	tale la	oteletele		100
STALACION ELECTRICA EN OBRA EXTERIOR								1 1 1 1 1 1 1		+++++++	1 1 1 1 1 1	+11+++		- Elif	i della	1-1
					11111			1111111								
					444441	1111-11		1			111111	1:1:1:				44.4
					111111								11			1
	14.000	1111	111111		144141						1	111111	111		1	1111
	11111	1111			at set in the					11-1-1-	111111	111111		111	1111	1111

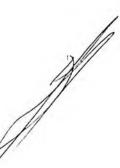
LEONARDO MIGUEL GOMEZ MUNOZ REPRESENTANTE LEGAL



SECRETARIA ADMINISTRATIVA







- 1.- Se testan cuarenta y seis firmas, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 2.- Se testa una clave patronal IMSS, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 3.- Se testan 9 grados académicos, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción VIII, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 4. Se testan catorce teléfonos celular, con fundamento en el Artículo 21 punto 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada y el Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por ser datos de carácter personal
- 5. Se testan catorce correos electrónicos, con fundamento en el Artículo 21 punto 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada y el Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por ser datos de carácter personal